

PLAN DE CENTRO

Curso 2011-2012

CEIPLAS ALHOMAS

**CASANUEVA-ZUJIRA
GRANADA**

ÍNDICE

1 PROYECTO EDUCATIVO

- 1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar**
 - 1.1. Objetivos de mejora
- 2. Líneas generales de actuación pedagógica**
 - 2.1. Principios generales
 - 2.1. Metodología: Decisiones generales sobre metodología didáctica
- 3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial**
- 4. Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación**
- 5. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado**
 - 5.1. Procedimientos de evaluación
 - 5.1. Criterios de calificación
 - 5.1. Criterios de evaluación
- 6. La forma de atención a la diversidad del alumnado**
 - 6.1. Medidas de atención a la diversidad
- 7. La organización de las actividades de refuerzo y recuperación**
 - 7.1. Objetivos
 - 7.1. Criterios
- 8. El plan de orientación y acción tutorial**
 - 8.1. Definición y principios de la orientación y acción tutorial
 - 8.1. Objetivos generales y elementos formativos
 - 8.1. Programas a desarrollar por el profesorado del centro y por los miembros del equipo de orientación educativa
 - 8.1. Coordinación entre los miembros de los equipos docentes, de tutores y tutoras, así como entre el profesorado del centro y los miembros del equipo de orientación educativo de la zona
 - 8.1. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias
 - 8.1. Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado
 - 8.1. Organización y utilización de los recursos personales y materiales disponibles en el centro en relación con la orientación y acción tutorial
 - 8.1. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos
 - 8.1. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas

9. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación

9.1. Procedimiento para suscribir los compromisos

10. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, a que se refiere el artículo 22

10.1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir

10.1. Normas de convivencia generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, como particulares del aula y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían de conformidad con lo establecido en el Capítulo III Título V

10.1. Composición, plan de reuniones y de actuación de la comisión de convivencia

10.1. Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro, al que se refiere el Artículo 23

10.1. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse

10.1. Funciones de los delegados y delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado promoviendo su colaboración con el tutor o tutora del grupo

10.1. Procedimiento de elección y funciones del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirán la mediación en la resolución pacífica de conflictos, entre el propio alumnado, o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa

11. El plan de formación del profesorado

11.1. Introducción

11.1. Modalidades de formación

11.1. Contenidos preferentes

11.1. Evaluación

11.1. Actuaciones

12. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

12.1. Criterios para la elaboración de horarios

12.1. Criterios para realizar los horarios y distribuir el tiempo escolar

12.1. Criterios para realizar los horarios de los refuerzos pedagógicos

12.1. Criterios para realizar los horarios de PT y AL

12.1. Estrategias horarias para la coordinación

12.1. Criterios para la elaboración del horario no lectivo y de obligada permanencia del profesorado

12.1. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

12.1. Criterios para la utilización de los recursos y espacios disponibles

13. Los procedimientos de evaluación interna

- 13.1. Objetivos
- 13.1. Ámbitos evaluables referentes
- 13.1. Indicadores de calidad
- 13.1. Resultados
- 13.1. Técnicas e instrumentos de evaluación
- 13.1. Memoria

14. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado

- 14.1. Criterios generales para los agrupamientos
- 14.1. Criterios generales para la asignación de tutorías y enseñanzas

15. Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil

- 15.1. Criterios generales
- 15.1. Elementos que debe reflejar la programación
- 15.1. Tareas tipo

16. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro

- 16.1. Propuesta de desarrollo de de la escuela TIC 2.0
- 16.1. Plan de Apertura

2 PROYECTO DE GESTIÓN

Marco Normativo

1 (A) Criterios para la elaboración del presupuesto anual y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto

2 (B) Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado

3 (C) Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar

- 3 1 Organización de espacios
- 3 2 Mantenimiento de instalaciones

4 (D) Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares

5 (E) Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del centro

6 (F) Criterios para la una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que será eficiente y compatible con el medio ambiente

7 (G) Cualesquiera otros aspectos relativos a la gestión económica del centro no contemplados en la normativa vigente, en la que, en todo caso, deberá supeditarse

3 REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1 (A) Cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el Plan de Centro

2 (B) Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado

3 (C) Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del Centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto

3 1 Espacios e instalaciones

3 2 Recursos materiales

3 3 Bibliotecas escolares

4 (D) Organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase

4 1 Organización de la vigilancia del recreo

4 2 Organización de los periodos de entrada y salida de clase

5 (E) Forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto

5 1 Utilización y conservación de los libros

5 2 Obligaciones del alumnado y familias

5 3 Reposición de los libros

5 4 Funciones de los tutores/as en la supervisión del programa de gratuidad de libros de texto

6 (F) El plan de autoprotección del centro

6 1 Recomendaciones generales para todo el personal

7 (G) Procedimiento para la designación de los miembros de los equipos de evaluación

7 1 Desarrollo

8 (H) Normas de utilización en el centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a Internet del alumnado

8 1 Normas de utilización del teléfono móvil por el alumnado

8 2 Profesorado

8 3 Normas de utilización de otros aparatos electrónicos

8 4 Procedimientos para el acceso seguro a Internet del alumnado

9 (I) Posibilidad de establecer un uniforme para el alumnado

9 1 Actuaciones a realizar para establecer el uniforme

10 (J) Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales

10 1 Competencias y funciones

1 PROYECTO

EDUCATIVO

1 (A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

MARCO NORMATIVO

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación, Art. 13, 17, 23 (BOE núm. 106 de 04 de Mayo de 2006)
- [Ley 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía, , Art. 21, 31, 113, 114, 115, 116, 153 (BOJA núm. 252, de 26 de Diciembre de 2007)
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), Art. 13, 14, 20, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007)
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), Art. 8, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007)
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), Art. 4, (BOJA número 164 de 19 de Agosto de 2008)
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, Art. 79 80, (BOJA núm. 139, de 16 de Junio de 2010)
- [DECRETO 327/2010](#), de 13 de julio, (BOJA núm. 139, de 16 de Junio de 2010)
- [ORDEN de 5-8-2008](#), ANEXO, Currículo de Educación Infantil, (BOJA núm. 169, de 26 de Agosto de 2008)

1 1 LOS OBJETIVOS DE MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y DE LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO SON:

- Concienciar a las familias de la importancia de la educación de sus hijos/as
- Seguir trabajando para incrementar el porcentaje del alumnado que presenta un desarrollo adecuado de las distintas competencias básicas
- Seguir trabajando para incrementar el porcentaje de alumnado de Primaria con las áreas/materias instrumentales aprobadas
- Seguir trabajando para incrementar el porcentaje de alumnado que promociona de ciclo y etapa
- Seguir trabajando para disminuir el número de alumnos y alumnas con bajo nivel de rendimientos
- Seguir trabajando para mejorar la valoración que el alumnado y sus familias realizan con respecto al papel de la escuela, y las expectativas sobre la continuación en los estudios postobligatorios
- Seguir trabajando para mejorar el porcentaje en el desarrollo satisfactorio del compromiso educativo, de convivencia y digital propuesto al alumnado y a sus familias
- Promover el trabajo, el esfuerzo y el estudio y la motivación por el logro, como formas de mejorar personal y académicamente
- Concienciar a la comunidad educativa para el buen uso de las Tics en la mejora de los rendimientos escolares
- Mejorar el formato y uso de las agendas en primaria y secundaria
- Conseguir el mayor grado de coordinación interniveles, interciclos e interetapas (Incluida secundaria)
- Mejorar la atención al alumnado con altas capacidades y sobredotación intelectual
- Priorizar el desarrollo de la competencia lingüística y la atención especial al desarrollo de la comprensión lectora y de la expresión escrita, resolución de problemas y cálculo matemático
- Potenciar el uso de la biblioteca escolar
- Fomentar el trabajo cooperativo entre el profesorado y de las buenas prácticas docentes
- Aplicar el Plan de Mejora de los rendimientos escolares de la Zona que se revisará anualmente

2 (B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

MARCO NORMATIVO:

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación, Art. 13, 17, 23 (BOE núm. 106 de 04 de Mayo de 2006)
- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía, Art. 21, 31, 113, 114, 115, 116, 153 (BOJA núm. 252, de 26 de Diciembre de 2007)
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), Art. 4, 5, 13, 14, 20, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007)
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), Art. 8, 4, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007)
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), Art. 4, 5, 8 (BOJA número 164 de 19 de Agosto de 2008)
- [ORDEN de 5-8-2008](#), E de Infantil, Art. 3, ANEXO apartado c) (BOJA núm. 169, de 26 de Agosto de 2008)

2.1 PRINCIPIOS GENERALES

Los principios generales del enfoque pedagógico adoptados por el centro son los siguientes:

- Pedagogía activa, es decir, que el alumnado sea protagonista de sus propios aprendizajes
- Educación individualizada
- Desarrollo de las competencias generales y básicas Tendrá en cuenta los intereses del alumnado, intentando educar para la vida y para interactuar en la realidad
- Medidas educativas que compensen las deficiencias culturales, sociales y económicas de la zona
- Evaluación inicial para partir del nivel del alumnado
- Motivación del alumnado, organizando la tarea educativa mediante distintos agrupamientos de trabajo en pareja, pequeño grupo o intragrupos, gran grupo, fomentando la cooperación, el trabajo democrático y el espíritu crítico
- Desarrollo de la tolerancia y la aceptación de la diversidad
- Fomento del diálogo y de la expresión oral como medios de comunicación hacia el respeto de todos los componentes de la comunidad educativa
- Participación activa utilizando los recursos tecnológicos y de la biblioteca del centro educativo
- Se pondrá especial énfasis en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan siendo la atención temprana y la relación con las familias los canales indispensables para el apoyo al proceso educativo
- El juego tendrán especial importancia como instrumento privilegiado de intervención educativa en E Infantil
- Promoción de una educación en valores

2.2 METODOLOGÍA: DECISIONES GENERALES SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA

El Centro asume la concepción de aprendizaje derivada de la idea de currículo propuesto por la LEA concretándola en los siguientes principios metodológicos:

- Búsqueda de un **aprendizaje significativo** mediante participación activa del alumnado y su implicación en todo el proceso E/A
- Máxima **individualización del proceso de enseñanza** y adaptabilidad al estilo de aprendizaje y a las posibles dificultades o habilidades que se presenten
- **Globalización y generalización de los aprendizajes** en un proceso de resolución de problemas o tareas en las distintas áreas
- Se fomentará la **interacción con el medio** como motor aprendizaje: aprendizaje por descubrimiento, investigación
- Se buscará la máxima **implicación de las familias** en el proceso enseñanza-aprendizaje
- Uso de una metodología **activa**
- En E Infantil respeto de los ritmos individuales de cada niño y niña

Para que se produzca esta forma de aprender tienen que darse varias **condiciones**:

- Los **contenidos** tienen que ser **potencialmente significativos**
- El **profesorado** tiene que desempeñar un **papel muy activo**, pero no solo como comunicador o emisor de conocimientos sino **como mediador, tutor, facilitador**

A partir de este **enfoque**, en el que se asientan las Competencias Básicas, enunciamos de manera más concreta las **orientaciones metodológicas** que darán forma a las Programaciones Didácticas:

- Priorizar la reflexión y el pensamiento crítico del alumnado, así como la aplicación del conocimiento además del aprendizaje memorístico
- Propuesta de diferentes situaciones de aprendizaje que pongan en marcha en el alumnado procesos cognitivos variados
- Contextualización de los aprendizajes Los objetivos y contenidos deben trabajarse de manera contextualizada y a través de metodologías que los conecten con la realidad
- Utilización de diferentes estrategias metodológicas, con especial relevancia del trabajo a partir de situaciones-problema
- Alternancia de diferentes tipos de actuaciones, actividades y situaciones de aprendizaje, teniendo en cuenta las motivaciones e intereses del alumnado
- Potenciación de la lectura y el tratamiento de la información como estrategia de aprendizaje
- Fomento del conocimiento que tiene el alumnado sobre su propio aprendizaje
- Fomento de un clima escolar de aceptación mutua y cooperación
- Búsqueda, selección y elaboración de materiales curriculares diversos
- Coordinación metodológica y didáctica de los equipos docentes
- Diversificación de las situaciones e instrumentos de evaluación y potenciación de su carácter formativo
- Uso del juego como instrumento privilegiado de intervención educativa en Educación Infantil

3 (C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

- ANEXO 3 1 - Concreción curricular Educación Infantil
- ANEXO 3 2 - Concreción curricular Educación Primaria
- ANEXO 3 3 - Concreción curricular Educación Secundaria

4 (D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCAN POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

MARCO NORMATIVO:

- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, (BOJA núm. 139, de 16 de Junio de 2010)
- [ORDEN de 20-08-2010](#), Art. 15 (BOJA núm. 169, 30 de Agosto de 2010)
- [ORDEN de 3-09-2010](#), (BOJA núm. 182 16 de Septiembre de 2010) por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos

El horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente está en función del número de unidades asignadas al Centro y queda recogido en el artículo 15 de la Orden del 20 /08/2010; concretamente a nuestro centro le corresponden las siguientes horas lectivas semanales dedicadas a la función de coordinación: 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 por el equipo de orientación en Educación Primaria y 2 horas por el equipo de ciclo de ESO

El horario de dedicación a la coordinación de los Planes estratégicos está en función del número de unidades que tiene asignadas el centro con posibilidad de ampliar el número de horas de dedicación, en función de las disponibilidades de personal docente y de las necesidades del Centro educativo

Entre los planes estratégicos cabe destacar:

- El Plan escuela TIC 2 0
- El Plan de apertura de centros
- El Plan de centros bilingües
- El Proyecto para la certificación e implantación de sistemas de gestión de calidad

Queda recogido en los artículos 3, 4, 5,6 de la Orden del 03/09/2010, concretamente a nuestro centro le corresponden las siguientes horas lectivas semanales dedicadas a la función de coordinación:

- Plan Escuela TIC 2 0, el profesorado responsable dedicará 2 horas
- Plan de apertura de centros docentes, el profesorado responsable dedicará 3 horas

CRITERIOS

1. Para la asignación de la coordinación o responsabilidad en un ciclo, plan, proyecto o programa educativo, tanto de los considerados “estratégicos” por parte de la CEJA, como los que puedan existir específicamente en cualquier centro, así como los puestos de convocatorias anuales específicas (acompañamiento, etc), regirán los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad

2. Al comenzar el curso escolar, el profesorado con destino en el centro entregará a la Jefatura de Estudios la hoja de registro del profesorado , con los datos profesionales, académicos y experiencia docente
3. La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro, salvo que por las características de la plantilla no exista profesorado definitivo disponible
4. Para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para los mismos así como la experiencia anterior Igualmente el equipo directivo tendrá en consideración el compromiso y la implicación que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa
5. En el caso de profesorado que ha tenido destino en el colegio en cursos anteriores, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el centro y el conocimiento de su labor
6. El horario de coordinación del Plan Lector y Bibliotecas escolares se hará adjudicando, preferentemente, en el tiempo de recreo
7. La coordinación del Plan de Autoprotección se realizará en el tiempo de recreo, si las posibilidades del centro lo permiten

5 (E) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

MARCO NORMATIVO: INFANTIL

- [REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas del 2º ciclo de Educación Infantil, Art. 4,5,6, 7 y ANEXO (BOE núm. 4 de 04 de Enero de 2007)
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), Art. 8, 10 (BOJA núm. 164 de 19 de Agosto de 2008)
- [ORDEN de 5-8-2008](#), ANEXO, apartado b) Currículo de Educación Infantil, BOJA núm. 169 de 26 de Agosto de 2008)
- [ORDEN de 29-12-2008](#), Art. 3, 4, 5 (BOE núm. 314 de 30 de Diciembre de 2008)

MARCO NORMATIVO: PRIMARIA

- [REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria, Art. 9 y 10 (BOE número 293 de 8 de Diciembre de 2006)
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), Art. 11 y 12, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007)
- [INSTRUCCIONES de 17-12-2007](#), de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se complementa la normativa sobre evaluación del alumnado de Educación Primaria
- [ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía Art. 2 al 10 (BOJA núm. 166 de 23 Agosto 2007)
- [ORDEN de 17-03-2011](#), (BOJA núm. 66 de 4 de Abril de 2011)

MARCO NORMATIVO: SECUNDARIA

- [REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria Art. 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18 (BOE núm. 5 de 5 de Enero de 2007)
- [ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía Art. 2 9, 3, 4, 5, 6, 8 (BOJA núm. 166 de 23 de agosto 2007)
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), Art. 14,15 y 16 (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007)
- [ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía Art. 2 al 10 (BOJA núm. 166 de 23 Agosto 2007)
- [INSTRUCCIONES de 17-12-2007](#), de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se complementa la normativa sobre evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria
- [ORDEN de 17-03-2011](#), (BOJA núm. 66 de 4 de Abril de 2011)

5 1 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos de evaluación siempre se registrarán dentro de una evaluación continua y global Se partirá de la evaluación inicial a comienzos de curso para la planificación anual del proceso educativo

Como norma general, de cara a que la recogida de información para comprobar el aprendizaje de los alumnos alumnas sea lo más relevante y eficaz posible, debe combinarse la utilización de diferentes procedimientos Estos procedimientos se concretarán en las Programaciones Didácticas, con carácter general se aplicaran los siguientes:

A- La observación del trabajo del alumnado en clase:

- Participación del alumno o alumna en el desarrollo de la clase
- Aprendizaje de destrezas diversas: técnicas de trabajo, organización
- Desarrollo de actitudes relativas al trabajo en grupo (trabajo cooperativo y colaborativo)
- Planteamiento de problemas, formulación de hipótesis, trabajo individual
- Atención, interés, actitud
- Intervenciones orales en clase

B- Revisión y análisis de las tareas, proyectos y trabajos del alumnado:

- Cuaderno de clase, tareas cotidianas, tareas específicas de carácter no periódico (de refuerzo o de ampliación, trabajos y proyectos, pequeñas investigaciones, lecturas complementarias, murales, trabajos digitales)
- Comprobación de la capacidad para la expresión escrita y de la comprensión lectora

C- Entrevistas personales;

- Cuestiones orales, entrevistas de evaluación individual y grupal para la valoración de trabajos y tareas

5 2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación se recogen en dos modelos de registro para Educación Primaria y Secundaria, que podrá ser revisado para hacerlo más operativo y eficaz.

ANEXO 5 2 1 - Criterios calificación Educación Primaria

ANEXO 5 2 2 - Criterios calificación Educación Secundaria

5 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

MARCO NORMATIVO

- **Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre**, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del 2º ciclo de Educación Infantil, Art. 7
- **Decreto 428/2008, de 29 de julio, Art. 10, Boja número 164**
- **Orden del 5 de agosto de 2008**, ANEXO, apartado d) Currículo de Educación Infantil, Boja núm. 169
- **Orden de 29 de diciembre de 2008 (BOJA N° 15, de 23 de enero de 2009)**
- **ORDEN de 17 de marzo de 2011**, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía

PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

A Los procedimientos y técnicas de evaluación de Educación infantil se encuentran recogidos en la Orden de 29 de diciembre de 2008, en los siguientes artículos

Artículo 2 Normas generales

2 5 Distintas estrategias y técnicas

- *Elaboración de **documentación sobre la práctica docente** y las experiencias de aula
- **Se tendrán en cuenta las observaciones y valoraciones** realizadas sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje

2 6 La valoración del proceso de aprendizaje se expresará en **términos cualitativos**, recogándose los **progresos efectuados por el alumnado** y, en su caso, **las medidas de refuerzo y adaptación** llevadas a cabo

Artículo 3 Evaluación inicial

1 **Evaluación inicial** recogerá:

- Los **datos relevantes** sobre su proceso de desarrollo
- La **información proporcionada por el padre o madre**
- En su caso, **los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales de interés**

2 La **observación directa**, que se realizará mediante **técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información**

3 **Datos oportunos** de los centros de procedencia del alumno

Artículo 4 Evaluación continua

1 Análisis por el tutor de los **progresos y dificultades** de su alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular el proceso de aprendizaje

2 **Tres sesiones de evaluación** a lo largo del curso, al menos

3 **Informe anual de evaluación individualizado** en el que se reflejarán el grado de desarrollo de los diversos tipos de capacidades y las medidas de refuerzo y adaptación

Artículo 5 Evaluación final

1 Al término de cada ciclo se procederá a la **evaluación final** del alumnado a partir de los datos obtenidos en el **proceso de evaluación continua**

2 A la finalización del ciclo, el tutor o tutora elaborará **un informe individualizado de final de ciclo**

B La Orden de 17 de Marzo de 2011 añade algunas modificaciones a la de 29 de Diciembre de 2008, en los siguientes términos que afectan a las estrategias y técnicas de evaluación en la Educación Infantil:

Artículo 4 Modificación de la por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía

- **Cumplimentación electrónica de los documentos de evaluación**

Los centros docentes sostenidos con fondos públicos cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación recogidos en la presente Orden, a través de los módulos correspondientes incorporados al Sistema de Información “Séneca”

1º CICLO PRIMARIA

Alumno/a:

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
LENGUA CASTELLANA	
Leer y escribir	
Lectura: Velocidad, entonación y comprensión	Lee sin silabear con paradas en signos de puntuación (P) Interpreta un texto de diez frases Velocidad lectora 60 palabras/min.
Escritura de textos breves	Escribe frases de, al menos, siete u ocho palabras sin unir palabras (P) Ordena pequeñas frases con orden cronológico o lógico Conoce y aplica las reglas de ortografía adecuadas al nivel y usa correctamente las mayúsculas Escribe textos sencillos
Escuchar, hablar y conversar	
Comprensión oral	Sabe interpretar mensajes con, al menos, dos órdenes en diferentes situaciones de comunicación (P)
Conocimiento de la lengua	
Signos de puntuación	Utiliza adecuadamente los signos de puntuación estudiados
Presente, pasado, futuro	Distingue el verbo en presente, pasado y futuro
Concordancia	Utiliza la concordancia de género y número en las frases
Educación literaria	
Expresión literaria	Memoriza, expresa, recita textos sencillos
MATEMATICAS	
Números naturales	
Lectura y escritura de números	Conoce y escribe los números hasta el 999 (P)
Operaciones con números naturales	Suma y resta llevándose con números hasta el 999 (P) Compone y descompone números hasta el 999 Cuenta de 2 en 2, de 3 en 3, de forma ascendente y descendente hasta el 999
Resolución de problemas	Resuelve problemas de sumar, restar y multiplicar
Estrategias personales y cálculo mental	Realiza cálculo mental con la suma, la resta y de multiplicación
La medida: estimación y cálculo de magnitudes	
Magnitudes de peso, medida y longitud	Distingue las distintas magnitudes y las selecciona para el contexto adecuado
Medidas de capacidad	Conoce y utiliza el litro, el ½ litro y el ¼ litro como medidas de capacidad
Medidas de peso	Conoce y utiliza el kilo, el ½ kilo el ¼ de kilo como medidas de peso
Medidas de longitud	Conoce y utilizar el metro y el cm como medidas de longitud
Medida del tiempo	Reconoce en el reloj las horas en punto, las medias, las y cuarto y las menos cuarto

Sistema monetario	
Monedas y billetes	Conoce el valor de las monedas y billetes de uso habitual y realiza operaciones en situaciones cotidianas
Tratamiento de la información, azar y probabilidad	
Probabilidad	Distingue lo probable de lo imposible
Interpretación de elementos significativos	Interpreta gráficos sencillos en relación con fenómenos cercanos (P)
Geometría	
Líneas y figuras geométricas	Enumera los elementos de los polígonos: vértices y lados Reconoce, diferencia y clasifica los polígonos en triángulos, cuadriláteros y pentágonos
Cuerpos Geométricos	Reconoce la esfera, la pirámide, el cubo, el prisma, el cilindro, el cono,
CONOCIMIENTO DEL MEDIO	
La salud y el desarrollo personal	
El cuerpo	Identifica las partes del cuerpo (P)
Grupos de alimentos	Conoce los grupos de alimentos y los establecimientos donde se venden
La diversidad de los seres vivos	
Animales	Conoce las principales características y tipos de mamíferos, aves, peces, reptiles, anfibios e insectos
Plantas	Conoce las características de las plantas
Personas, culturas y organización social	
El entorno inmediato	Conoce el entorno más inmediato: la casa, la calle, el barrio y la localidad (P)
La familia	Reconoce los miembros de la familia (P)
El entorno y su conservación	
El paisaje	Conoce el medio ambiente y el paisaje
Cambios en el tiempo	
Evolución histórica del entorno próximo	Conoce algunos cambios importantes a lo largo de la historia
Materia y energía	
Diversidad de materiales y reciclado	Reconoce las cualidades y características de diferentes materiales y sus posibilidades de reciclado
Objetos, máquinas y tecnologías	
Maquinas y tecnologías del entorno cercano	Reconoce las funciones, utilidad y componentes básicos de las maquinas del entorno próximo y tomas medidas de seguridad respecto a ellas
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	
Expresión y creación plástica	
Los colores	Conoce las mezclas de colores
La línea y el contorno	Utiliza el contorno y la línea
El espacio	Encuadra y ocupa el espacio
Técnicas básicas	Perfecciona el picado, pegado y recortado
Materiales básicos	Utiliza ceras, rotuladores, acuarelas y témperas
El collage	Utiliza la técnica del collage
Observación plástica	
Valor estético	Conoce el sentido del equilibrio en una composición

LENGUA INGLESA	
Escuchar, hablar y conversar	
Diálogos sencillos	Participa en interacciones orales muy dirigidas sobre temas conocidos (P)
Comprensión verbal y no verbal	Capta la idea global e identifica algunos elementos específicos en textos orales, con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto
Leer y escribir	
Lectura de textos sencillos	Lee e identifica palabras y frases sencillas presentadas previamente de forma oral sobre temas familiares (P)
Escritura de palabras y frases sencillas	Escribe palabras, expresiones conocidas a partir de modelos y con una finalidad específica
Conocimiento de la lengua	
Ritmo, entonación y acentuación	Reconoce y reproduce aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación de expresiones que aparecen en contextos comunicativos habituales
Aspectos socio-culturales	
Costumbre y hábitos de la vida diaria	Compara costumbres sobre las comidas, fiestas y costumbres en países anglosajones y las propias
EDUCACIÓN FÍSICA	
El cuerpo , imagen y percepción	
Afirmación de la lateralidad	Maneja objetos reconociendo su lado dominante
Percepción espacial, temporal y espacio-temporal	Controla su cuerpo en diferentes situaciones espacio-temporales
Partes y características del cuerpo	Experimenta con las diferentes partes del cuerpo y respeta a los demás
Habilidades motrices	
Habilidades motrices básicas	Experimenta las diferentes posibilidades de las habilidades motrices básicas y sus combinaciones
Actividades físicas artístico-expresivas	
Ritmo y movimiento	Adapta su movimiento corporal a estructuras rítmicas sencillas
Exploración y expresión de sentimientos y emociones	Exterioriza emociones y sentimientos a través del cuerpo, el gesto y el movimiento
Imitación de personajes, objetos y situaciones	Imita personajes, objetos y situaciones
Actividad física y salud	
Hábitos básicos de higiene	Adopta hábitos de higiene personal, alimenticios y postural
Uso responsable y adecuado de materiales y espacios	Acepta y respeta las normas de seguridad, respeto y cuidado del entorno y materiales
Juegos y actividades deportivas	
Realización de juegos libres y organizados	Participa y colabora en el desarrollo de diferentes tipos de juegos libres y organizados
Actitudes y valores del juego	Participa en el juego , esforzándose por mejorar , respetando, las normas, sus posibilidades y limitaciones y las de los demás

MÚSICA

Escucha	
Parámetros del sonido	Identifica los parámetros del sonido
Respeto por el trabajo de los demás	Respeto y valora producciones artísticas propias y ajenas
Interpretación y creación musical	
Interpretación	Interpreta producciones musicales sencillas
Grafías no convencionales para la interpretación	Utiliza correctamente grafías no convencionales (líneas, puntos, colores, signos) para representar e interpretar sonidos atendiendo a sus parámetros
Construcción de instrumentos	Construye instrumentos musicales sencillos
Expresión corporal	Adapta su movimiento y expresión corporal a una música dada
Reproducción o improvisación de esquemas rítmicos	Reproduce e improvisa esquemas rítmicos y melódicos usando para ello el cuerpo y los instrumentos de pequeña percusión

T1: Indica el trimestre y el tema / D: Estamos trabajando / C: Conseguido/ (P): C Promoción

SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA

Alumno/a:

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
LENGUA CASTELLANA	
Escuchar, hablar y conversar	
Expresión y comprensión Oral	Comunica oralmente hechos y expresiones próximas atendiendo a diferentes intenciones comunicativas (describir, relatar,) (P)
Leer y escribir	
Lectura comprensiva, entonación adecuada y velocidad lectora	Lee de forma fluida respetando signos de puntuación (P)
	Lee 95 palabras por minuto
	Identifica la idea principal en un texto adecuado a la edad
	Comprende un texto adecuado a su edad (P)
Expresión escrita	Hace la letra legible
	Realiza narraciones y descripciones cortas (P)
Conocimiento de la lengua	
La sílaba	Separa las sílabas de una palabra (P)
Tipos de oraciones y su puntuación	Identifica oraciones interrogativas por los signos
	Diferencia oraciones exclamativas de interrogativas por la entonación
El verbo	Reconoce el verbo como acción (P)
La acentuación de las palabras	Reconoce palabras agudas, llanas y esdrújulas por su sílaba tónica
Educación literaria	
Recitación, reproducción y dramatización	Memoriza, recita, produce y representa textos orales (poemas, adivinanzas, trabalenguas, refranes, dramatizaciones,) empleando el ritmo, la pronunciación y la entonación adecuados
MATEMÁTICAS	
Números Naturales y fracciones	
Operaciones con números naturales y fracciones	Suma, resta, multiplica y divide por dos cifras (P)
	Plantea y resuelve problemas sobre situaciones matemáticas cotidianas (P)
	Calcula mentalmente utilizando la suma, la resta y la multiplicación
	Calcula el doble, el triple, la mitad
	Compara entre fracciones sencillas: mediante ordenación y representación gráfica
La medida: estimación y cálculo de magnitudes	
Medidas	Conoce y utiliza adecuadamente las medidas de longitud, capacidad y peso
Resolución de problemas con diferentes medidas	Resuelve situaciones problemáticas cotidianas en relación con las medidas estudiadas (P)
El tiempo y la hora	Conoce la hora analógica y digital y resuelve situaciones problemáticas cotidianas
Geometría	
Tipos de líneas	Reconoce líneas paralelas y perpendiculares
Ángulos	Traza y reconoce ángulos rectos, agudos y obtusos
Polígonos regulares	Dibuja y reconoce polígonos regulares hasta el hexágono (P)

Tratamiento de la información, azar y probabilidad	
Recogida y registro de datos sobre situaciones familiares	Completa e interpreta tablas de datos y gráficos sobre situaciones estudiadas (P)
Conocimiento del medio	
Cambios en el tiempo	
Valoración de la intervención humana en el entorno	- Analiza algunas manifestaciones de la intervención humana en el medio, valorándola críticamente y adoptando un comportamiento en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico y de conservación del patrimonio cultural (P) Reconoce en el medio natural, social y cultural, cambios y transformaciones relacionadas con el paso del tiempo
El entorno y su conservación	
Elementos del entorno	Identifica los principales elementos del entorno natural, social y cultural, analizando su organización, sus características e interacciones
Resolución de problemas y búsqueda de información	Resuelve interrogantes y problemas relacionados con elementos significativos del entorno, utilizando estrategias de búsqueda
La diversidad de los seres vivos	
Animales y plantas del entorno	Identifica, compara y clasifica animales y plantas de su entorno, aplicando el conocimiento de su morfología, alimentación, desplazamiento y reproducción
La salud y el desarrollo personal	
Órganos y aparatos: funciones vitales	Identifica los principales órganos y aparatos del cuerpo humano, describiendo las funciones vitales que realizan y estableciendo algunas relaciones fundamentales entre estas y determinados hábitos de alimentación, higiene y salud (P)
Personas, culturas y organización social	
Andalucía: evolución demográfica, administrativa e institucional	Conoce la división administrativa de Andalucía
	Diferencia la distribución de la población andaluza atendiendo a diversas pautas: rural-urbana, edades, sexo, provincias,
	Relaciona los cambios producidos en las últimas décadas, con la existencia de instituciones y libertades
División administrativa de España	Conoce la división administrativa de España
Materia y energía	
Estados de la materia	Reconoce los diferentes estados en los que puede presentarse la materia y los factores que intervienen para que se produzcan estos cambios
Objetos, máquinas y tecnologías	
Oficios, máquinas y tecnología	Relaciona y conoce las máquinas y tecnologías comunes en los oficios del entorno (P)
Inventos, evolución tecnológica y medio ambiente	Aprecia la importancia de los inventos y la evolución tecnológica en relación con nuestro bienestar y la importancia de que el progreso sea respetuoso con el medio ambiente
ED ARTÍSTICA	
Expresión y creación plástica	
Técnicas de expresión y	Realiza actividades de representación y expresión artística

representación	mediante el empleo de diversas técnicas
Composición artística	Realiza composiciones artísticas cuya elaboración ponga a prueba el control de la psicomotricidad fina
Observación plástica	
Desarrollo de la sensibilidad artística y creativa	Desarrolla, a través de la observación, su sensibilidad artística y capacidad creativa acercándose hacia las manifestaciones propias del lenguaje plástico
INGLÉS	
Escuchar, hablar y conversar	
Expresión oral: el dialogo	Participa en interacciones orales dirigidas sobre temas conocidos (P)
Comprensión oral	Capta el sentido global e identifica información específica en textos orales sobre temas familiares y de interés
Leer y escribir	
Lectura comprensiva de textos sencillos	Lee y capta el sentido global y algunas informaciones específicas de textos sencillos (P)
Escritura de textos cortos a partir de modelos	Escribe frases y textos cortos relacionados situaciones cotidianas y escolares a partir de modelos con una finalidad determinada
Conocimiento de la lengua	
Estructuras, ritmo, entonación, acentuación,	Usa algunas formas y estructuras propias de la lengua extranjera en diferentes contextos (P) Hace un uso adecuado de aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación
Reflexión sobre el aprendizaje	
Estrategias de comunicación verbal y no verbal	Usa algunas estrategias para aprender a aprender, como pedir aclaraciones, acompañar la comunicación con gestos, utilizar diccionarios visuales y bilingües
Aspectos socio culturales	
La lengua como medio de comunicación	Valora la lengua extranjera como instrumento de comunicación con otras personas y mostrar curiosidad e interés hacia las personas que hablan la lengua extranjera
Vida cotidiana y costumbres anglosajonas	Identifica algunos aspectos de la vida cotidiana de los países donde se habla la lengua extranjera y compararlos con los propios
ED FISICA	
El cuerpo imagen y percepción	
Organización espacio-temporal	Soluciona diferentes problemas motrices donde aparezcan variables espaciales y temporales
Elementos orgánico-funcionales relacionados con el movimiento	Conoce los aparatos y órganos básicos cuyo funcionamiento está relacionado con el movimiento
Realidad corporal	Valora y acepta la propia realidad corporal y la de los demás
Habilidades motrices	
Habilidades motrices básicas	Domina el cuerpo utilizando correctamente las hab. Mot. básicas y experimenta con las hab. Genéricas
Cualidades físicas básicas	Mejora las cualidades físicas básicas de forma genérica
Actividades físicas artístico-expresivas	
Cuerpo y movimiento	Reproduce estructuras rítmicas sencillas corporalmente
Expresión y comunicación	Utiliza los recursos expresivos del cuerpo para la comunicación

	de ideas, sentimientos y representación de personajes e historias, reales o imaginarias
Actividad física y salud	
Hábitos básicos de higiene corporal, alimentarios y posturales	Adopta hábitos de higiene personal y postural Conoce hábitos alimentarios saludables
Relación de la actividad física con la salud y el bienestar	Comprende la relación entre la actividad física y salud y su mejora en la condición física
Juegos y actividades deportivas	
El juego y el deporte	Participa del juego y las actividades predeportivas con conocimiento de las normas y funciones, mostrando una actitud de aceptación hacia las demás personas
Actitudes y Valores del juego y el deporte	Se esfuerza en los juegos, valorando y disfrutando los mismos, respetando sus posibilidades y limitaciones y las de los demás
MÚSICA	
Escucha	
Cualidades del sonido	Identifica las distintas cualidades del sonido aisladamente y en la audición de obras musicales sencillas
Elementos del lenguaje musical	Identifica suficientes elementos del lenguaje musical (figuras rítmicas, notación, matices de intensidad, <i>tempo</i> , expresión) realizando interpretaciones o lecturas sencillas de esquemas rítmicos y melódicos
Familias de instrumentos	Reconoce las familias de instrumentos, así como su ubicación en distintas agrupaciones instrumentales
Interpretación y creación musical	
La voz: recurso expresivo	Utiliza adecuadamente los recursos expresivos de la voz para interpretar individual y colectivamente canciones
Improvisación rítmica y melódica	Responde en situaciones de improvisación a fórmulas rítmicas y melódicas sencillas, utilizando diversos recursos expresivos musicales
Interpretación de producciones sencillas	Conoce e interpreta producciones musicales sencillas con voz e instrumentos, destacando las del patrimonio andaluz
El lenguaje musical y su capacidad para comunicar sentimientos y vivencias	Descubre las posibilidades plásticas y dramáticas de la música, representando distintas situaciones para comunicar ideas, sentimientos y vivencias
Expresión corporal	Adapta la expresión corporal a una música dada, de forma libre y dirigida
Construcción de instrumentos	Construye instrumentos musicales sencillos, logrando cierta calidad sonora

T1: Indica el trimestre y el tema / D: Estamos trabajando / C: Conseguido/ (P): C Promoción

TERCER CICLO DE PRIMARIA

Alumno/a:

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
LENGUA CASTELLANA	
Escuchar, hablar y conversar	
Expresión y comprensión oral	Expone sus ideas oralmente en distintas circunstancias (P)
	Escucha con atención exposiciones relativamente largas
Leer y escribir	
Lectura comprensiva y entonación adecuada	Realiza lectura expresiva de distintos textos (P)
	Lee 120 p/m quedándose con las ideas generales
	Comprende mensajes escritos de la vida cotidiana (P)
Expresión escrita	Presenta escritos limpios y ordenados, con escritura clara y legible (P)
	Expresa por escrito sus pensamientos con orden y claridad (P)
Redacción de diferentes tipos de textos	Realiza breves descripciones, narraciones y diálogos (P)
Conocimiento de la lengua	
La oración	Reconoce la oración como unidad fundamental del discurso
Tipos de oraciones simples	Reconoce y construye oraciones simples (P)
La concordancia	Conoce y aplica las principales reglas de concordancia (P)
Sujeto y predicado	Distingue sujeto y predicado
Tipos de palabras	Reconoce verbos, sustantivos, adjetivos y determinantes
Los verbos auxiliares	Conoce los verbos auxiliares
La conjugación del verbo	Identifica la conjugación del verbo por su terminación
Tiempos verbales	Reconoce si las acciones están en presente, pasado o futuro (P)
Educación Literaria	
Memorización, reproducción y dramatización	Memoriza, reproduce y representa textos orales y escritos (poemas, canciones, trabalenguas, adivinanzas, retahílas, narraciones), así como diálogos teatrales, con entonación y ritmos adecuados
Literatura infantil y juvenil	Conoce y lee producciones literarias infantiles y universales adecuadas a su edad
MATEMÁTICAS	
Números y operaciones	
Operaciones con números naturales	Suma, resta, multiplica y divide números naturales (P)
	Multiplica números naturales por la unidad seguida de ceros (P)
	Averigua múltiplos y divisores
Operaciones con decimales y fracciones	Suma, resta y multiplica con números decimales y fracciones
Calculo mental	Calcula mentalmente con la suma, la resta, la multiplicación y la división
Geometría	Conoce los ángulos, triángulos, cuadriláteros y polígonos regulares (P)

La medida: estimación y cálculo de magnitudes	
Medidas y magnitudes	Conoce las unidades de medida de superficie, masa y longitud, estableciendo equivalencias entre ellas
	Resuelve problemas de la vida cotidiana en relación con las medidas estudiadas, aplicando varias operaciones distintas (P)
Medida del tiempo	Establece equivalencias y realiza transformaciones entre horas, minutos y segundos, en situaciones reales
Medida de ángulos	Mide ángulos, los identifica y resuelve problemas
Tratamiento de la información, azar y probabilidad	
Formas de representación gráfica de la información	Crea, lee, interpreta y elabora tablas y gráficos (P)
	Elige la forma adecuada de representar y la realiza con pulcritud
CONOCIMIENTO DEL MEDIO	
La salud y el desarrollo personal	
Órganos, funciones y hábitos saludables	Identifica y localiza los principales órganos implicados en el desarrollo de las funciones vitales del cuerpo humano, estableciendo relaciones entre estas y determinados hábitos alimentarios, de higiene y de salud (P)
Entorno y conservación	
Recursos naturales	Identifica y describe los principales usos de los recursos naturales, señalando las ventajas y los inconvenientes
Elementos del paisaje	Identifica y describe los principales elementos que configuran el paisaje de Andalucía, de España y de los Continentes
Climas de Andalucía y España	Identifica los distintos climas y sus características, como elemento influyente del paisaje
Actividad económica y sectores productivos	Identifica y clasifica las principales actividades económicas del entorno, asociándolas a los sectores de producción y a algunas características del medio natural
Relieve: planos y mapas	Utiliza convenientemente las nociones espaciales para reconocer y representar, en planos y mapas, los lugares más significativos de Andalucía y de España (P)
Personas, culturas y organización social	
Grupos sociales y culturales	Conoce las características más importantes de los grupos sociales a los que pertenece para establecer semejanzas y diferencias entre ellos y clasificarlos
Cambios en el tiempo	
Evolución política y social de España y Andalucía	Ordena temporalmente los hechos históricos más relevantes ocurridos en Andalucía y en España, referidos a la evolución política y social
La diversidad de los seres vivos	
Los seres vivos: plantas y animales	Comprende la adaptación del ser vivo a su medio ambiente como el aspecto fundamental que da lugar a la evolución de las especies (P)
	Clasifica las plantas y los animales atendiendo a la morfología de sus diferentes partes
	Diferencia los tipos de reproducción de las plantas
	Conoce y distingue las especies más características de la flora y fauna de España

Materia y energía	
Fuentes de energía y tipos de Materiales	Reconoce las distintas fuentes de energía, y entre ellas las que proceden del Sol y su importancia para los seres vivos (P)
	Identifica y clasifica diferentes materiales por sus cualidades y componentes
	Explica sencillos fenómenos físicos observables en relación con la energía y la materia
Objetos, máquinas y tecnologías	
Desarrollo tecnológico	Valora de la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo
Uso de las TIC	Utiliza las TIC para comunicarse, buscar información y realización de actividades en relación con las áreas del currículo
ED ARTÍSTICA	
Expresión y creación plástica	
Representación de vivencias y experiencias	- Utiliza su actividad gráfica para representar en imágenes sus vivencias y experiencias personales
Trabajo cooperativo en la creación artística	- Interviene cooperativamente en trabajos de creación artística, bidimensional y tridimensional, organizando y cuidando el material utilizado
Líneas, colores y texturas	Utiliza, valora y distingue líneas, colores y texturas en la representación de sus creaciones, y analiza, interpreta y valora las producciones
Constancia y exigencia progresiva en el proceso de realización	Muestra interés por la calidad en la ejecución de sus creaciones y disfruta con su realización, explicando sus intenciones expresivas
Observación plástica	
Valoración de la obra artística	Reconoce los valores comunicados en una obra y reflexiona sobre ellos
Análisis de la intención comunicativa de las imágenes en los medios y tecnologías de la información y comunicación	Desarrollar una actitud crítica y reflexiva ante las imágenes y obras que se transmiten a través de los medios de comunicación y las Tic
INGLÉS	
Hablar y escuchar	
Expresión oral: la conversación	Mantiene conversaciones breves, cotidianas y familiares sobre temas conocidos (P)
Comprensión oral: informaciones específicas y generales	Capta el sentido global e identifica informaciones específicas en textos orales variados emitidos en diferentes situaciones de comunicación
Lee y escribe	
Comprensión lectora: diferentes tipos de textos	Lee y localiza información explícita para comprender textos diversos sobre temas de interés (P)
Expresión escrita: tipos de textos	Elabora textos escritos con diferentes finalidades, tanto en soporte papel como digital
Conocimientos lingüísticos	
Estructuras básicas, ritmo, acentuación y entonación	Usa formas y estructuras básicas propias de la lengua extranjera (P)
	Hace un uso adecuado del ritmo, acentuación y entonación en diferentes contextos comunicativos

Reflexión sobre el aprendizaje	
Aprender a aprender	Usa algunas estrategias para aprender a aprender, como hacer preguntas pertinentes para obtener información, , utilizar diccionarios
Aspectos socio-culturales	
Rasgos, costumbres y tradiciones anglosajonas	Identifica algunos rasgos, costumbres y tradiciones de países donde se habla lengua extranjera
La lengua como instrumento de comunicación	Valora la lengua extranjera como instrumento de comunicación
ED FISICA	
El cuerpo imagen y percepción	
Estructuración espacio-temporal en acciones y situaciones motrices complejas	Se orienta correctamente en el espacio tomando puntos de referencia e interpretando mapas sencillos Ajusta correctamente las actividades motrices a situación, distancia y trayectorias
Habilidades motrices	
Habilidades Motrices básicas	Usa adecuadamente las habilidades básicas y las combina con variables espacio-temporales
Habilidades Motrices genéricas	Utiliza habilidades con diferentes tipos de móviles
Capacidades físicas básicas	Mejora su condición física a través del trabajo de las habilidades motrices
Actividades físicas artístico-expresivas	
Ritmo y movimiento	Elabora y ejecuta bailes y coreografías sencillos
Representaciones e improvisaciones	Realiza junto con sus compañeros representaciones e improvisaciones, respetando las posibilidades expresivas de los demás
Actividad física y salud	
Efectos beneficiosos de la actividad física	Reconoce los efectos beneficiosos de la actividad física e identifica los hábitos perjudiciales
Medidas básicas de seguridad en la práctica de la actividad física	Realiza calentamiento y dosifica el esfuerzo y la recuperación a la vez que usa adecuadamente instalaciones y material
Juegos y actividades deportivas	
El Juego y el Deporte escolar	Conoce diversas modalidades deportivas y sus estrategias básicas de juego
Actitudes y valores del juego	Participa en el juego esforzándose por mejorar, respetando, las normas, y a los de las demás
MÚSICA	
Escucha	
Cualidades del sonido	Identifica y aplica las distintas cualidades del sonido en la producción artística
Familias de instrumentos	Reconoce las familias de instrumentos, así como su ubicación en distintas agrupaciones instrumentales
Etapas de la historia de la música	Conoce, de una manera elemental, las diversas etapas de la Historia, entendiendo cuál ha sido el papel de la música en cada una de ellas
Interpretación y creación musical	
La voz: interpretación de canciones	Utiliza adecuadamente los recursos expresivos de la voz para interpretar individual y colectivamente canciones
Ritmo y melodía	Responde en situaciones de improvisación a fórmulas rítmicas y melódicas sencillas, utilizando diversos recursos expresivos musicales

Conocimientos básicos para la interpretación	Aplica los conocimientos musicales adquiridos en la interpretación y producción musical
	Conoce e interpreta producciones musicales con voz e instrumentos, destacando las del patrimonio andaluz
Lenguaje musical	Descubre las posibilidades plásticas y dramáticas de la música, representando distintas situaciones para comunicar ideas, sentimientos y vivencias
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS	
Individuos y relaciones interpersonales y sociales	
Derechos básicos de la persona	Reconoce derechos básicos de la persona
	Valora de la igualdad de derechos de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral y social
La vida en comunidad	
Responsabilidad en el ejercicio de los derechos y los deberes individuales	Entiende que todo derecho trae aparejado el cumplimiento de unos deberes individuales dentro del grupo y la sociedad
Diversidad social y cultural	Muestra respeto por las formas de pensar y las costumbres de otras personas y grupos sociales
Vivir en sociedad	
Principios de convivencia	Reconoce los principios básicos de convivencia que rigen la sociedad española
	Conoce y muestra respeto por principios básicos de convivencia en el aula y en el centro

En caso de que el alumnado no supere alguno de los criterios de promoción indicados, el equipo docente valorará, de forma global, todos los aspectos y decidirá sobre su promoción

T1: Indica el trimestre y el tema / D: Estamos trabajando / C: Conseguido / (P): C Promoción

6 (F) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

MARCO NORMATIVO

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación Título II / Artículos - 2, 22, 71, 72 (BOE núm. 106, de 04 de Mayo de 2006)
- [Ley 9/1999, de 18 de noviembre](#), de Solidaridad en la educación (BOJA de 2 de Diciembre de 1999)
- [Ley 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía Art. 46, 48, 113, 117 (BOJA núm. 252 de 16 de Diciembre de 2007)
- [REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil Art. 8, BOE núm. 4 de 4 enero de 2007
- [DECRETO 147/2002, de 14 de mayo](#), por el que se establece la atención educativa de los alumnos/as con NEE asociadas a sus capacidades personales)(BOJA núm. 58 de 18 de Mayo de 2002)
- [DECRETO 167/2003, de 17 de junio](#), por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA núm. 118 23 de Junio de 2003)
- [Orden 15 de Enero 2007 \(ATAL\)](#) (BOJA núm. 33, de 14 de Febrero de 2007)
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), (BOJA núm. 156 de 8 de Agosto de 2007) y [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), (BOJA núm. 156 de 08 de Agosto de 2007) (Enseñanzas Primaria y secundaria)
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía Art. 12 BOJA núm. 164 de 19 de agosto 2008
- [ORDEN de 25-7-2008](#), por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA núm. 167 de 22 de Agosto de 2008)
- [DECRETO 328/2010, de 13 de julio](#), Reglamento Orgánico (BOJA núm. 139 de 16 de Julio de 2010)
- [ORDEN de 20-08-2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado Art., 19, BOJA núm. 169 de 30 de agosto de 2010)
- [REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria Art. 12, 13, 14, (BOE núm. 5 de 5 de Enero de 2007)
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), Art. 18 a 22, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007)
- [ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía Art. 7 (BOJA núm. 166 de 23 de agosto 2007)
- [ORDEN de 17-03-2011](#), (BOJA núm. 66 de 4 de Abril de 2011)

6 1 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estas medidas tienen como finalidad mejorar el rendimiento académico del alumno en función de sus capacidades y condicionamientos y al mismo tiempo minimizar las situaciones de Fracaso Escolar Para ello, según normativa vigente, se disponen de medidas tanto organizativas como curriculares que den respuesta a esas necesidades

Los centros dispondrán de autonomía para organizar grupos y materias de manera flexible y adoptar otras medidas de atención a la diversidad Tendrán especial consideración las materias instrumentales

Estas medidas se decidirán a principio de curso a propuesta del ETCP y aprobado en Claustro y podrán ser las siguientes:

6 1 1 MEDIDAS DE TIPO ORGANIZATIVO

- Agrupamientos flexibles
- Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales
- Apoyo en grupos ordinarios dentro del aula
- Modelo flexible de horario lectivo semanal
- Específicas para secundaria obligatoria
- Agrupación de diferentes materias en ámbitos
- Programación de actividades para las horas de libre disposición para 1º y 2º de la ESO
- Oferta de asignaturas optativas propias

6 1 2 MEDIDAS DE TIPO CURRICULAR_(se informará al alumno y a sus padres)

- Programas de Refuerzo:
 - De áreas o materias instrumentales
 - Para la recuperación de aprendizajes no adquiridos
 - Planes específicos y personalizados para el alumnado que no promocio de curso
- Programas de adaptación curricular:
 - Adaptaciones curriculares no significativas (Modifican metodología y contenidos)
 - Adaptaciones curriculares significativas (Modifican objetivos y criterios de evaluación)
 - Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (Modifican objetivos y criterios de evaluación)

7 (G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

MARCO NORMATIVO:

- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio,, Art. 21 g (BOJA núm. 39 de 16 de Julio de 2010)
- [ORDEN de 20-08-2010](#), Cap V, Art. 18º, por la que se regula la Organización y Funcionamiento de los Colegios de Infantil y Primaria (BOJA de 30 de Agosto de 2010)
- [ORDEN de 25-7-2008](#), por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA núm. 167 de 22 de Agosto de 2008)
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio.](#), Art. 15, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007)
- [ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía Art. 6 (BOJA núm. 166 de 23 de agosto 2007)

7 1 OBJETIVOS

- Atender de forma adecuada a los alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje significativas en las materias instrumentales: Lengua-Matemáticas-Inglés
- Organizar de forma sistemática los recursos humanos y materiales que dispone el Centro para una atención individualizada de estos alumnos/as
- Ofrecer un refuerzo educativo basado en la superación de los problemas específicos que presenta cada alumno/a en cada área

7 2 CRITERIOS:

ALUMNADO

1 -El programa se aplicará al alumnado cuyo tutor/a haya comprobado que no siguen el currículo y se apartan progresivamente de él, a pesar de otras medidas educativas aplicadas, y en cualquier caso que cumpla con alguno de los siguientes requisitos:

- Quien no promocioe de curso
- Quien promocioe pero con alguna materia o área instrumental suspensa
- A quienes se detecten dificultades en las áreas y materias instrumentales en cualquier momento de curso
- Quienes necesiten refuerzo en las materias instrumentales de 1º de ESO
- Alumnado de NEAE

En general, tendrá atención preferente y sistemática el alumnado con materias suspensas y el alumnado que no haya promocionado por dificultades de tipo específico. Al resto del alumnado se le podrá aplicar una intervención más puntual (según organización y propuesta del centro)

2 -Con carácter general, la decisión sobre qué alumnado debe recibir apoyo, será tomada por el tutor/a, con la supervisión de la jefatura de estudios y asesoramiento del/a orientador/a Esta decisión será consensuada en el ETCP

3 -Cada tutor/a debe informar a los padres/madres de la incorporación del alumno/a al programa

PRIORIDADES DE APLICACIÓN

4 -El programa será de aplicación general para todas las enseñanzas La priorización será con carácter recuperativo y preventivo A principio de cada curso escolar, tras un análisis del alumnado del centro susceptible de refuerzo, por los tutores y ciclos educativos, se decidirá en ETCP, la forma de organización más adecuada para dar la respuesta y se establecerá la prioridad para ese curso escolar Se tenderá a que sean los ciclos de nivel inferior los que tengan prioridad (carácter preventivo), pero si fuese necesario se podrá modificar por otro criterio más conveniente (ciclos con dos o más unidades por nivel, ratio de alumnado por aula, unidad con un nivel inferior en las pruebas iniciales, de diagnóstico, etc) Deberá de haber un estudio y consenso en el ETCP

CONTENIDOS

5 -Los contenidos de apoyo se centrarán en las áreas instrumentalmente básicas: lengua, matemáticas y lengua extranjera Para esta última los responsables del diseño y desarrollo del programa serán los/as especialistas en el área

6 -Se establecerán unos Programas Básicos para cada área y ciclo Posteriormente, se concretará el nivel curricular mínimo de cada alumno (prueba de evaluación inicial, prueba de diagnóstico, evaluación registrada en el expediente académico) y a partir de ahí, se ajustará el Programa Básico, seleccionando los objetivos /contenidos adecuados para cada alumno/a

LUGAR

7 -Se procurará desarrollar dentro del aula coincidiendo con las horas dedicadas en su grupo a la área a reforzar Esta decisión está muy condicionada por la disponibilidad horaria del profesorado responsable

8 -Para determinados programas/ actividades muy específicas, si así se estima oportuno, se hará fuera del aula de forma individual o en pequeño grupo

HORARIO /TEMPORALIZACIÓN

9 -Los tiempos de ejecución del apoyo no pueden coincidir con las especialidades, salvo raras y justificadas excepciones

10 -El tiempo dedicado a apoyo debe coincidir con el área/materia que trabaje en ese momento el grupo al que pertenece el alumno/a Para ello se harán coincidir, en la medida de lo posible, las horas de lengua y matemáticas de cada ciclo, para facilitar la posibilidad de agrupamientos flexibles

11 -El número de horas dedicadas a la realización de este programa dependerá de las necesidades del alumnado y de la organización y planificación de cada uno de los centros Se decidirá en ETCP a principio de curso

PROFESORADO

12 -El apoyo debe de ser realizado preferentemente por el profesorado responsable de apoyo y refuerzo educativo nombrado a tal efecto por la Dirección del Centro (y, en todo caso, por el profesorado del mismo ciclo)

13 -Se procurará que el profesorado de apoyo para un/a alumno/a sea el mismo para todas las propuestas de apoyo

REGISTRO

14 -El centro llevará un registro de los alumnos y forma de realización de los refuerzos Será supervisado por la Jefatura de estudios, con el asesoramiento del Orientador/a, y según decisión tomada en el ETCP

15 -El profesor de apoyo y refuerzo educativo deberá llevar un registro de seguimiento individualizado en la que deberá constar la fecha, la tarea trabajada y su nivel de consecución

EVALUACIÓN

16 - Cada tutor/a informará a los padres/madres de la evolución del alumno/a, para ello solicitará al profesor/a de apoyo un informe de evaluación del alumno/a con respecto al programa, donde éste deberá reflejar los logros alcanzados por el alumnado en lo referente a las propuestas de apoyo

17 -El programa de apoyo de un/a alumno/a finalizará cuando haya conseguido los objetivos propuestos A tal fin podrá celebrarse una reunión en la que participen la jefatura de estudios, el tutor/a y el profesor/a de apoyo y refuerzo

18 -Se hará un seguimiento trimestral de los Programas de Refuerzo

ASESORAMIENTO

19 - El/la Orientador/a y Maestro/a de Audición y Lenguaje prestarán orientación en todo el proceso de aplicación del programa

ANEXOS 7:

7 1 -PROCEDIMIENTO DE TOMA DE DECISIONES DEL ALUMNADO PARA REFUERZO EDUCATIVO

7 2 -REGISTRO DE REFUERZOS POR CICLOS

7 3 -REGISTRO DE REFUERZO INDIVIDUAL COMUNICACIÓN A PADRES

7 4 -FICHA DE SEGUIMIENTO INDIVIDUAL

7 5 -PROGRAMAS BÁSICOS POR CICLOS

7 6 -EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS BÁSICOS POR CICLOS

8 (H) EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

MARCO NORMATIVO

- [REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre,](#) por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria, Art. 11 (BOE número 293 de 8 de Diciembre de 2006)
- [REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre,](#) por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil (BOE núm. 4, de 4 de Enero de 2007)
- [DECRETO 327/2010,](#) de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, Art. 13, 25 4, 90 y 91) (BOJA núm. 139 de 16 de julio 2010)
- [ORDEN de 5-8-2008,](#) por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía , ANEXO, Currículo de Educación Infantil, (BOJA núm. 169 de 26 de Agosto de 2008)
- [DDECRETO 230/2007, de 31 de julio,](#) por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA núm. 156 de 8 de Agosto de 2007)
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio,](#) por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía artículos 13, 14, 15 (BOJA número 164 de 29 de Julio de 2008)
- [DECRETO 328/2010,](#) de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial Art. 11, 23,4, 89, 90 (BOJA núm. 139 de 16 de Julio de 2010)
- [ORDEN de 20-08-2010,](#) por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado Art. 9, BOJA de 30 de Agosto de 2010
- [ORDEN de 29-12-2008,](#) Art. 12 (BOJA nº 15 de 23 de Enero de 2009)
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio,](#) Art. 23,24 y 25, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007)
- [ORDEN de 10-8-2007,](#) por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía Art. 11 (BOJA núm. 166, 23-8-2007)
- [ORDEN de 10-8-2007,](#) por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía Art. 10 (BOJA núm. 166, 30-8-2007)

8.1 DEFINICIÓN Y PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

La orientación y la acción tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

Los principios que rigen la orientación y la acción tutorial vienen determinados en el capítulo VI del DECRETO 230/2007, de 31 de julio.

8.2 OBJETIVOS GENERALES Y ELEMENTOS FORMATIVOS

Los objetivos de la orientación y acción tutorial venían definidos en la ORDEN de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. Dado que esta orden ha sido derogada por el DECRETO 328/2010, de 13 de julio, y, todavía, no ha sido publicada otra normativa a que desarrolle específicamente la orientación y acción tutorial, proponemos los siguientes objetivos que vienen recogidos implícitamente en la normativa que justifica el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial (ver punto 1). Tan pronto como se publique una normativa específica para la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial, estos objetivos deberán ser sustituidos por los que dicha normativa proponga:

- Acoger adecuadamente al alumnado de nuevo ingreso en el centro y, facilitar el proceso de transición entre etapas educativas, poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias para facilitar dicho proceso.
- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo-clase.
- Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social.
- Facilitar la integración escolar y social del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Propiciar la adquisición de hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Potenciar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.
- Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro.
- Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos, aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.
- Apoyar a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.

Para la consecución de dichos objetivos se atenderá a los siguientes **elementos formativos**:

- *Desarrollo personal y social*: autoconcepto y autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales; hábitos de vida saludable, educación afectiva y sexual y coeducación; educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación; aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos; utilización del tiempo libre
- *Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje*: comprensión lectora y hábito lector; programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas; mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio
- *Orientación personal, académica y profesional*: conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones, educando en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones; iniciación a la toma de decisiones, para aquellos centros que tienen el primer ciclo de ESO

8.3 PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

En líneas generales se desarrollarán los siguientes programas, teniendo en cuenta que al inicio de cada curso se decidirá de una manera más concreta cuáles se van a desarrollar, a propuesta de ETCP y aprobado en Claustro

- Programa de acogida en educación infantil (anexo VIII 1)
- Programa de tránsito entre etapas educativas (anexo VIII 2) Programa de estrategias de autorregulación académica (técnicas de estudio) (anexo VIII 3)
- Programa de estimulación lingüística en educación infantil (anexo VIII 4) Programa de mejora de la convivencia (habilidades sociales) (anexo VIII 5)
- Programas de salud y hábitos de vida saludable: programa preventivo infantil (anexo VIII 6)
- Programas de salud y hábitos de vida saludable (anexo VIII 7)
- Programa de orientación académica y profesional (anexo VIII 8)
- Programa de atención a la diversidad (anexo VIII 9)
- Plan de absentismo, compensatoria y multiculturalidad

8.4 COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA

Se tendrá como referente el Decreto 327-328/210; actualmente vigente; aunque se está en proceso de elaboración de una nueva normativa sobre Orientación y Acción Tutorial

La Orientación y la Acción Tutorial se extienden más allá de la labor desarrollada por tutores y tutoras El Plan de Orientación y Acción Tutorial debe por tanto garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo y articular las intervenciones del EOE como estructura de Apoyo

Las diferentes coordinaciones que se tendrán en cuenta son las siguientes:

- **Equipo docente**

Cada tutor o tutora de un grupo de alumnos se reunirá con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo con una periodicidad, al menos, trimestral. A algunas de estas reuniones podrá asistir, el orientador u orientadora de referencia en función de su adscripción y de su disponibilidad horaria

- **Equipo de Ciclo**

Las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se realizarán con una periodicidad mínima mensual

- **Equipo de Orientación educativa del Centro**

Asumirá las funciones de: la asesoría sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaboración con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesoramiento en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise

- **Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de la Zona**

La coordinación con el EOE se llevará a cabo a través de las reuniones de los equipos de coordinación docente (equipos de ciclo, del equipo de orientación del centro, ETCP) El orientador de referencia asistirá a estas reuniones, según disponibilidad horaria

8 5 PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

Con esta línea de actuación se pretende fomentar la implicación efectiva de las familias en la vida del centro, especialmente en aquellos aspectos que incidan en la mejora del aprendizaje escolar y del rendimiento de sus hijos, a través de actuaciones de colaboración y apoyo por parte de los maestros/as tutores

- **Objetivos:**

- Favorecer las relaciones entre las familias y el centro para implicar a éstas en el proceso escolar de sus hijos
- Buscar pautas educativas comunes entre las familias y el centro para afrontar de manera adecuada el proceso de formación escolar y el desarrollo educativo, afectivo y social del alumnado
- Mejorar la valoración de la escuela por parte de las familias
- Establecer cauces de comunicación sistemática y periódica entre las familias y el centro educativo para darles a conocer las actividades escolares del centro y cualquier otra de interés para el desarrollo personal del alumno
- Procurar satisfacer las demandas familiares desde el centro o a través de otras instituciones del entorno
- Impulsar la participación de las familias en el centro escolar

Al inicio de cada curso escolar, se concretarán las actuaciones oportunas de cada tutor/a con los padres/madres de su grupo de alumnos/as así como las actuaciones generales del centro teniendo como referente las instrucciones y normativa La organización de la comunicación con las familias a nivel tutorial se hará de una manera flexible y tendrá en cuenta las características de cada grupo: número de alumnos/as, dificultades de aprendizaje, demandas de atención de los padres...

Estas actuaciones contemplarán los siguientes aspectos:

- **Información y orientación:** mejorar la cantidad y calidad de la información que se pone a disposición de las familias sobre el centro en general y sobre la situación escolar de sus hijos
- **Organización:** eliminar todas las barreras que dificulten la comunicación centro-familias
- **Colaboración y coordinación:** establecer pautas educativas comunes entre las familias y el centro que permitan reforzar la acción de ambas partes y que podrán dar lugar a compromisos formalizados

Las estrategias de comunicación con las familias serán: **Grupales e Individual**

8 6 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO

- Cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico la documentación que se recoge en la normativa que se cita:
- Ed Infantil: artículos 6 al 10, ORDEN de 29 de diciembre de 2008, BOJA nº 15, 23 de enero 2009; concretando, el expediente personal comprenderá, al menos:
 - La ficha personal del alumno o alumna,
 - Informe anual de evaluación individualizado,
 - Informe individualizado de final de ciclo,
 - Resumen de la escolaridad
- Ed Primaria: Artículo 10 de la Orden 10/08/2007, Boja 166 de 23 de Agosto de 2007; concretando, los documentos oficiales de evaluación en la educación primaria son:
 - Las actas de evaluación,
 - El expediente académico,
 - El historial académico de educación primaria
 - El informe personal
- Ed Secundaria Obligatoria: Artículo 12 de la ORDEN de 10 de agosto de 2007 Boja nº166 de 23 de Agosto de 2007; concretando, los documentos oficiales de evaluación en la educación secundaria obligatoria son los siguientes:
 - Las actas de evaluación,
 - El expediente académico,
 - El historial académico de educación secundaria obligatoria
 - El informe personal
- Además, todos los tutores-as tendrán la documentación que se ha elaborado en la zona para recoger información tanto del proceso de evaluación como relacionada con los compromisos educativos, convivencia, seguimiento y aplicación de los diferentes planes (escritura, lectura, etc), así como cualquier otro documento que se elabore o aplique en el centro y que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado

8 7 ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DISPONIBLES EN EL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

La organización y actuaciones a desarrollar en ámbito de la tutoría y acción tutorial vienen desarrolladas en el Decreto 328/2010 y [Orden de 20-08-2010](#)

8 8 COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS

El Centros educativo colaborará de manera activa con todos los agentes externos al centro; en los ámbitos de:

- Centro de Salud (Asesoramiento y desarrollo de programas de salud y hábitos de vida saludable, alumnado con NEAE),
- Servicios Sociales (Absentismo escolar, Actuaciones conjuntas con el alumnado con problemas específicos de índole social)
- Equipo de Orientación Educativa (Colaboración en el desarrollo del Plan de Orientación y Acción tutoría, asesoramiento al profesorado y a las familias, realización de la Evaluación Psicopedagógica del alumnado)
- CAIT (Actuaciones conjuntas con el alumnado de atención temprana)

8 9 PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El seguimiento y evaluación del POAT lo desarrollará el ETCP (previo establecimiento de criterios e instrumentos) y lo supervisará el Equipo Directivo

9 (I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

MARCO NORMATIVO:

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación (BOE núm. 106 de 4 Mayo de 2006)
 - Título V Capítulo II
 - Art. 121 5 Proyecto Educativo
- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía (BOJA nº 252 de 6 de Diciembre de 2007): Título I La Comunidad Educativa
 - Art. 31 El Compromiso Educativo
 - Art. 32 El Compromiso de Convivencia
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA nº 164 de 19 de Agosto de 2008): Art. 7
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio (BOJA nº 139 de 16 de julio de 2010): Título III
 - Art. 10, Derechos de las familias
 - Art. 11 Colaboración de las familias
 - Art. 50 Competencias del Consejo Escolar
- [ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía Art. 10 (BOJA núm. 166, 30-8-2007)

9 1 PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR LOS COMPROMISOS

- Los compromisos serán suscritos por las familias, maestros/as tutores/as y el director/a anualmente Dichos documentos (Anexos) serán revisados cada año al comienzo de curso o finalizado el mismo; con objeto de recoger las diversas situaciones que puedan surgir y no estén reflejadas en los compromisos Se adaptará el modelo de compromiso educativo a las características de la Etapa de Educación Infantil
- Los compromisos se firmarán en reunión celebrada con las familias en el mes de septiembre, o en su caso lo antes posible En dicha sesión de tutoría se informará del contenido de los documentos y de la importancia de la participación de las familias en el proceso educativo
- Una vez firmados se entregará copia de dichos compromisos a las familias
- Para asegurar que las familias conservan en todo momento copia de los acuerdos adoptados, se puede adjuntar dicho documento en las agendas escolares de sus hijos/as
- Así mismo en las reuniones periódicas mantenidas con las familias se recordará el contenido de los compromisos suscritos, haciendo hincapié en los puntos no respetados , informando al equipo directivo de cualquier incidencia significativa
- Los compromisos firmados por las partes serán custodiados por la tutoría del grupo; después se adjuntarán a los respectivos expedientes del alumnado, y custodiados en la Secretaría del Centro

10 (J) EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22

MARCO NORMATIVO:

- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio (BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010)
- [DECRETO 19/2007, de 23 de enero](#), (BOJA núm. 25 de 2 de Febrero de 2007)
- [RESOLUCIÓN de 26-9-2007](#), de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil (BOJA num. 224 de 14 de noviembre de 2007)
- [DECRETO 327/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, Art. 24 (BOJA núm. 139 de 16 de julio 2010)

10 1 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y EN SU CASO, CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS A CONSEGUIR:

- Características físicas del Centro y Comunidad Educativa

En el CEIP Las Alhomas se imparte enseñanza al alumnado de Casanueva y Zujaira mayoritariamente, ambos anejos de Pinos Puente Se trata de una población rural con un alto porcentaje de desempleo Su actividad principal es la agricultura

Nuestro Centro consta de un solo edificio ubicado en la carretera de Íllora en Casanueva Se imparte segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y primer ciclo de Secundaria Disponemos de biblioteca escolar y salón de actos que también se utiliza como comedor escolar Los planes estratégicos que se desarrollan en nuestro centro son: TIC 2 0 y Plan de Apertura

- Situación de la convivencia se realizará mediante los cuestionarios sobre el diagnóstico de centro para alumnado, familias y profesorado recogidos en el Anexo I

10 2 NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO QUE FAVOREZCAN LAS RELACIONES DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, COMO PARTICULARES DEL AULA Y UN SISTEMA QUE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÍAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO III DEL TÍTULO V

- Derechos y deberes del alumnado (Título I, cap I [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio) (BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010)
- Derechos y deberes del profesorado (Título II cap [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio) (BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010)
- Derechos y deberes de las familias (Título III cap Único [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio) (BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010)
- Derechos y deberes Personal de Admón y Servicios (Título IV cap Único del Decreto [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio) (BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010)

- Normas de convivencia generales del Centro: ANEXO 10 2
 - Enfermedades o accidentes en el Centro
 - Justificación de faltas de asistencia
 - Eximente de E Física
 - Documentación sanitaria
 - Puntualidad
 - Salidas del centro
 - Control de asistencia
 - Circulación dentro del centro
 - Actividades extraescolares y complementarias
 - Viajes escolares
 - Utilización de las instalaciones del centro
 - Visitas en el Centro
 - Alumnado no inscrito en clase de Religión

- Normas de convivencia de las aulas, se establecerán por cada tutor/a a principio de curso

- Incumplimiento de las normas de convivencia y correcciones: Capítulo III del [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio

10 3 COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- **La composición** de la comisión de convivencia será establecida de acuerdo con el Artículo 64 3 del [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio

- Las funciones de dicha comisión serán establecidas de acuerdo con el artículo 64 4 del decreto [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio

- **Plan de reuniones:** La comisión de convivencia se reunirá, de forma ordinaria, al menos dos veces en el curso escolar y siempre que sea necesario tomar alguna decisión relativa a sus funciones
 El Director/a del Centro convocará reunión de la Comisión de Convivencia siempre que imponga correcciones o medidas disciplinarias para informar a la misma, A todas las reuniones se incorporará el responsable de la orientación del Centro y la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar las medidas de igualdad entre hombres y mujeres

- **Plan de actuación:** Las conclusiones y acuerdos tomados en las reuniones de la Comisión de convivencias serán conocidas, de forma preceptiva, por el C Escolar Asimismo se informará al Claustro de Profesores, a las familias del alumnado implicado, así como a los tutores de los alumnos/as sancionados

10 4 NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 23

Nuestro centro dispone de Aula de convivencia y Mediación que están regulados por la documentación que se encuentra en el ANEXO 10 4

10 5 MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE:

- **Medidas:**

- Programa de Acogida y conocimiento de Normas
- Firma del compromiso de convivencia por las familias
- Celebración de efemérides (Día de los derechos del niño, de la infancia, contra la violencia de género, de la Paz y no violencia, de la mujer)
- Avance y diseño organizativo por el ETCP a final de curso
- Evaluación inicial en Septiembre
- Programa de Habilidades Sociales
- Asambleas de clase

- **Detección:**

- Observación en el aula, o en cualquier otro espacio del Centro, por parte del profesorado
- Sesiones de tutoría destinadas a comentar la marcha del grupo en cuanto a la convivencia
- Debates, reflexiones, comentarios, trabajos de investigación sobre temas relacionados con los conflictos
- Debates de actividades en tutoría dirigidas a la sensibilización sobre conflictos
- Posibilidad de comunicación personal e individual, por parte de alumnado, con profesorado, tutores o E Directivo, para comunicar incidencias o existencia de algún conflicto

- **Mediación y Resolución de conflictos:**

La mediación y resolución de conflictos se realizará a nivel de:

- Alumnado/Mediadores
- Tutoría
- E Directivos
- Familias
- Orientador/a

10 6 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO, PROMOVRIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR Y LA TUTORA DEL GRUPO:

El alumnado de cada clase de Educación Primaria y ESO elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado/a de clase, así como un subdelegado/a, que sustituirá al delegado/a en caso de ausencia o enfermedad. Se tendrá en consideración como una de las cualidades para desempeñar este “cargo”, la capacidad para mediar en la resolución de conflictos entre compañeros/as.

Funciones de los delegados/as con respecto a la mediación en la resolución de conflictos:

- Mantener una actitud de observación activa y participativa sobre el estado de convivencia en su grupo-clase y en el Centro en general
- Mantener un diálogo fluido con su tutor/a sobre la convivencia en su grupo -clase y con la Dirección del Centro cuando se trate de conflictos más graves
- Intervenir como mediadores/as, a petición de los tutores/as, del profesorado o de la Dirección del Centros cuando se estime oportuna su intervención
- Informar al tutor/a, a la Jefatura de Estudios o a la Dirección de la resolución de los conflictos o de los acuerdos a los que hayan llegado las partes implicadas

10 7 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE LOS PADRES/MADRES DEL ALUMNADO, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁN LA DE MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, ENTRE EL PROPIO ALUMNADO O ENTRE ÉSTE Y CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El plan de convivencia contempla la figura del delegado/a de padres/madres del alumnado en cada uno de los grupos. Será elegido por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la primera reunión conjunta, preceptiva, del curso escolar.

• Funciones:

- Ejercer la representación de los padres y madres en el aula, en aquellos asuntos que proceda
- Ejercer la función de mediación en la resolución pacífica de conflictos del grupo-clase en aquellos conflictos no resueltos previamente y que se solicite su intervención por el tutor/a
- Animar a la participación en las actividades colectivas programadas
- Colaborar de forma activa en aquellas tareas que favorezcan el buen funcionamiento del grupo

ANEXOS APARTADO 10 J

11 (K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

MARCO NORMATIVO

II Plan andaluz de formación permanente del profesorado

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), artículo 102 1 (BOE nº 106 de 4 de mayo de 2006)
- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía Artículo 19 (BOJA nº 252, 26 de diciembre 2007)
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), Artículo 20 (BOJA nº 156, 8 de agosto 2007)
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, Artículos 7 y 88 (BOJA nº 139 , 16 de julio 2010)
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), Artículo 26 (BOJA nº 156, 8 de agosto 2007)
- [DECRETO 327/2010](#), Artículos 9, 10, 23 y 87 (BOJA nº 139, 16 de julio 2010)

11 1 INTRODUCCIÓN

Nuestro objetivo es que la formación del profesorado sea el instrumento para mejorar la calidad de los aprendizajes del alumnado a través de la mejora de las prácticas profesionales propiciando los procesos de reflexión, deliberación, indagación y trabajo cooperativo en los que se fundamentan estas prácticas

Para ello, participará en aquellas actividades programadas por el Centro del Profesorado de Granada para formación en Grupos de Trabajo, Formación en Centros, Cursos que sean de especial relevancia para el profesorado del centro

Para elaborar la propuesta de formación el centro tendrá que tener en cuenta la Memoria del curso anterior, las Propuestas de Mejora, las Pruebas de Diagnóstico...

La formación estará basada en:

- Creación de un clima inicial de compromiso para iniciar un proceso de mejora
- Autorrevisión crítica de la situación de la escuela
- Búsqueda de alternativas, recursos y formación
- Elaboración de planes pedagógicos
- Puesta en práctica de los planes
- Evaluación del proceso de formación

11 2 MODALIDADES DE FORMACIÓN

Para el desarrollo de la formación se podrán utilizar las siguientes modalidades formativas

- Autoformación:
- El plan de actuación a seguir viene recogido en las instrucciones que publica anualmente la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el desarrollo de grupos de trabajo y la formación en centros
- Cursos:
- A título individual o en grupo, previo asesoramiento o consulta con la asesoría del CEP (en este último caso), el profesorado del centro podrá matricularse en cursos puntuales tendentes a conseguir la formación necesaria para mejorar el desarrollo de sus funciones en el centro y su desarrollo profesional
- Otros: Seminarios, Jornadas, Encuentros, etc

11 3 CONTENIDOS PREFERENTES DE LA FORMACIÓN (Líneas prioritarias)

Los contenidos preferentes de la formación serán los que se deriven de la evaluación interna y externas del centro

En líneas generales se podrían tener en cuenta los que a continuación se relacionan:

- Actualización científica y didáctica
- Dimensión europea y comunicación en la educación
- Transmisión de principios y valores
- Las tic en la educación
- Actualización de los equipos directivos
- Estrategias de atención al alumnado con especiales dificultades en el aprendizaje
- El tratamiento del alumnado superdotado
- Competencias docentes necesarias para gestionar el grupo de alumnos y para la atención a la diversidad del alumnado
- La participación de las familias en el centro docente

11 4 EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

La evaluación tendrá en cuenta indicadores relacionados con:

- El logro de la finalidad esperada
- Valoración de la mejora
- Cambios producidos como consecuencia de los aprendizajes adquiridos

11 5 ACTUACIONES

- Detección de necesidades formativas del centro organizada por la jefatura de estudios del Centro:
 - Consecuencia de procesos de reflexión sobre la práctica o evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, acordadas y priorizadas por los equipos del Centro
 - Originadas a partir de pruebas externas como las pruebas de diagnóstico
 - Detectadas por los equipos externos: asesorías de formación, equipos de orientación e inspección educativa

- Establecer un Plan de actuación en coordinación con la asesoría de referencia del centro que contenga:
 - Temática
 - Objetivos
 - Contenidos
 - Modalidad formativa (con indicación de los recursos necesarios) autoformación, curso, seminario
 - Temporalidad
 - Participantes (persona agregado y relación del profesorado) en el proceso formativo
- Aplicación de las propuestas derivadas de la formación
- Estrategias para el seguimiento

Qué, cómo, cuándo y quién realiza el seguimiento de las propuestas derivadas de la formación (**Ver Anexo 11 1**)

- Estrategias y criterios para la evaluación

Qué, cómo, cuándo y quién evalúa los resultados de la aplicación de las actuaciones derivadas de la formación (**Ver anexo 11 2**)

12. (L) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

MARCO NORMATIVO:

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación, Disposición Adicional Quinta (BOE núm. 106 de 04 de mayo de 2006)
- [DECRETO 301/2009, de 14 de julio](#), por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 139 de 20 de julio 2009)
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA núm. 164 de 19 de agosto 2008)
- [ORDEN de 5-8-2008](#), por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA núm. 169 de 26 Agosto 2008)
- [ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía Art. 9 y anexo III (BOJA núm. 166 de 23 de agosto 2007)
- [ORDEN de 20-08-2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, Capítulo IV (BOJA núm. 169 de 30 Agosto de 2010)
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), Art. 6 4, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007)

El horario del centro queda reflejado en la siguiente tabla:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-14:00 HORARIO LECTIVO EI -EP/ 8:00-14:30 ESO				
14:00-16:00COMEDOR				
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 16:00				

12.1 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

El régimen de dedicación horaria del profesorado será el establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, así como el horario de los centros, el alumnado y del profesorado (BOJA nº 169 de 30 de agosto de 2010), según la cual los maestros y maestras permanecerán en el Centro treinta horas semanales El resto hasta las treinta y cinco horas semanales serán de libre disposición de los maestros y maestras para la preparación de actividades docentes, o cualquier otra actividad pedagógica complementaria

El horario lectivo se desarrolla en jornada de lunes a viernes en horario de 5 mañanas Las jornadas se distribuyen en 5 sesiones en EP y 6 en ESO; y recreo de 30 min. El horario lectivo se dedica a las siguientes actividades:

- Docencia directa en un grupo para el desarrollo del currículo
- Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado que corresponde
- Cuidado y vigilancia de los recreos
- Asistencia a las actividades complementarias programadas

- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69 3 del Reglamento Orgánico de los centros
- Organización y funcionamiento de la Biblioteca escolar

La parte del horario semanal no destinada a horario lectivo se estructura de manera flexible.
Dicho horario se destina a las siguientes actividades:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-14:00 EI-EP/ 8:00-14:30 ESO	HORARIO LECTIVO				
15:00-16:00	Reuniones de órganos colegiados				
16:00-17:00	Reuniones de programación y evaluación de actividades educativas				
17:00-18:00	Tutoría para atención de padres y madres				

El resto de horas no lectivas se destina a las siguientes actividades:

- Programación de actividades educativas
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería
- Asistencia a las actividades complementarias programadas
- Asistencia a sesiones de evaluación

Reducciones horarias

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se aplicarán las reducciones horarias semanales que la legislación actual contempla

Distribución horaria en Educación Infantil:

Se realiza la distribución horaria desde un tratamiento globalizado de los contenidos, estableciendo una serie de rutinas cotidianas por parte del Equipo de Ciclo y/o tutores

Distribución horaria en Educación Primaria:

Áreas curriculares	PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
	Sesiones/semana	Sesiones/semana	Sesiones/semana
Lengua castellana y literatura	15	13,50	12
Matemáticas	9	9	9
Inglés	4,50	6	6
Conocimiento del Medio	6	6	6
Educación Artística	4,50	4,50	4,50
Educación Física	3	3	3
Religión Católica	3	3	3
Educación para la ciudadanía	0	0	1,50
Recreo	5	5	5
TOTAL	50	50	50

Distribución horaria en Educación Primaria

MATERIAS	CURSOS	
	PRIMERO	SEGUNDO
TUTORÍA	1	1
LENGUA CASTELLANA	4	4
LENGUA EXTRANJ	4	3
MATEMÁTICAS	4	3
CIENCIAS NATURALES	3	3
CIENCIAS SOCIALES	3	3
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2
ENS DE RELIGIÓN	1	1
EDUC CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS	-	-
EDUC ÉTICO-CÍVICA	-	-
ED PLÁSTICA Y VISUAL	2	2
MÚSICA	2	2
TECNOLOGÍAS	-	3
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	-	-
FÍSICA Y QUÍMICA	-	-
INFORMÁTICA	-	-
LATÍN	-	-
2ª LENGUA EXTRANJERA	-	-
TECNOLOGÍA	-	-
OPTATIVA (1)	2	2
DE LIBRE DISPOSICIÓN (2)	2	1
TOTAL	30	30

12.2 CRITERIOS GENERALES PARA REALIZAR HORARIOS Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR:

- Los horarios de Lengua y Matemáticas serán coincidentes en los cursos de un mismo ciclo para facilitar el funcionamiento de grupos flexibles y refuerzos pedagógicos si se presenta la necesidad
- Se procurará que en un grupo incidan el menor número de maestros/as posible
- En el caso de maestros/as especialistas- tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente Lengua y Matemáticas
- Dentro del horario semanal se dedicará todos los días 30 minutos para la enseñanza específica de la Comprensión y Fluidez Lectora y 2 horas semanales a Composición escrita
- Se dedicarán dos horas semanales a la resolución de problemas y cálculo mental
- Se prioriza además que las primeras sesiones y últimas el tutor esté en su tutoría salvo alguna excepción en las áreas de especialidades

12.2 CRITERIOS PARA REALIZAR HORARIOS DE LOS REFUERZOS PEDAGÓGICOS:

Una vez detectados los alumnos susceptibles al programa de refuerzo del centro, se mantendrá una reunión del Equipo de Orientación del centro para establecer el horario de atención a cada alumno, según los siguientes criterios:

- Disponibilidad horaria del profesorado de apoyo/refuerzo
- Aportaciones o sugerencias del tutor/a sobre el horario más conveniente
- Modalidades de atención: pequeño grupo o individual, dentro/fuera de clase, etc
- Sugerencias del profesor de apoyo y otros componentes del Equipo de Orientación

Consideraciones prioritarias para la elaboración de horarios:

- Se deberá tener en cuenta el horario del grupo al que pertenece el alumnado para que no coincida con las especialidades Intentar que coincidan con las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas
- Se fundamentará el horario en un Informe de los tutores sobre dificultades encontradas a partir de la realización de las pruebas iniciales y del expediente académico del alumnado
- El apoyo debe de ser realizado preferentemente por el profesorado responsable de apoyo y refuerzo educativo nombrado a tal efecto por la Dirección del Centro y, en todo caso, por el profesorado del mismo ciclo
- Se prioriza el alumnado con áreas/ materias suspensas, el alumnado que no haya promocionado por dificultades de tipo específico, el alumnado extranjero con el objetivo de adquirir elementos básicos del idioma que les permita integrarse cuanto antes, así como al resto del alumnado con dificultades en el aprendizaje

12.4 CRITERIOS PARA REALIZAR LOS HORARIOS DE PT Y AL:

- Los especialistas de PTAI / AL atenderán e impartirá docencia directa al alumnado con NEAE, cuyo Informe de Evaluación Psicopedagógica o Dictamen de escolarización recomiende esta intervención y, por tanto, estén incluidos en el censo de alumnado con NEAE del programa informático Séneca
- El especialista de AL podrá atender alumnos (individual o en grupo) y que tras una evaluación de su capacidad de comunicación y lenguaje (Orientadora, AL) se considere oportuno su intervención de forma puntual o transitoria
- Se deberá tener en cuenta el horario del grupo al que pertenece el alumnado para procurar que no coincida con las especialidades
- Se procurarán realizar agrupamientos con el alumnado; preferentemente, de un mismo nivel y/o ciclo y que lleven un mismo programa específico
- Los horarios de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o integración tardía en el sistema educativo se estructurarán de manera que respondan a sus necesidades Podrán ser atendidos dentro o fuera del aula, aunque se potenciará el apoyo educativo dentro del aula, haciéndolo coincidir con las áreas instrumentales
- El horario de estas especialidades se realiza de forma coordinada por Jefatura de Estudios, el/la Orientador/a y el especialista de PTAI / AL
- Las sesiones, agrupamientos y priorizaciones del alumnado con NEAE pueden verse modificadas por las necesidades y evolución del alumnado

12 5 ESTRATEGIAS HORARIAS PARA LA COORDINACIÓN:

- Se respetará un día con el menor número de horas lectivas al Director para las reuniones establecidas con la Inspección Educativa

12 6 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO NO LECTIVO Y DE OBLIGADA PERMANENCIA DEL PROFESORADO:

- Priorizando la atención semanal a padres
- Estableciendo un calendario anual de reuniones de los Órganos Colegiados y ETCP
- Estableciendo un calendario mensual de reuniones de Equipos de Ciclo y un calendario trimestral para los Equipos Docentes
- Planificando y desarrollando el horario para la formación en el centro

12 7 OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Actividades Extraescolares y complementarias

Las actividades extraescolares y complementarias se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo, de las programaciones didácticas, de las áreas y contenidos que se trabajan

Objetivos de las Actividades Extraescolares:

- Favorecer la apertura del centro a su entorno
- Ampliar las posibilidades formativas del alumno
- Procurarle criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, de su inserción progresiva en la sociedad, de la relación con los demás en contextos diferentes, etc
- Promover la educación artística y medio-ambiental
- Ayudar en la consecución de las Competencias Básicas

12 8 CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y ESPACIOS DISPONIBLES

- **Los patios escolares**, las pistas deportivas se utilizan para recreo, actividades físicas y de psicomotricidad
- **Aula de informática**: Puede acceder a ella cualquier docente con sus alumnos que solicita el tramo horario correspondiente
- **El profesorado y monitores** que utilizan esta clase son los responsables del cuidado del material que en ella hay
- **SUM**: Es el espacio destinado a las actividades de gran grupo, a los actos académicos, reuniones con la comunidad educativa y todas aquellas actividades que requieren de este espacio En horario de tarde se utiliza para las actividades extraescolares de teatro Se utiliza según la programación de actividades que se realiza a principios de curso y trimestralmente desde el ETCP y la Jefatura de Estudios
- **Pista polideportiva**: Se utiliza para las actividades de Educación Física

13 (M) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

MARCO NORMATIVO

- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía, , Art. 130 (BOJA núm. 252, de 26 de Diciembre de 2007)
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial Art. 26 (BOJA núm. 139 de 16 de Julio de 2010)
- [ORDEN de 20-08-2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, Art. 6 (BOJA núm. 169 30 de Agosto de 2010)

13 1 OBJETIVOS:

- *Orientación y asesoramiento* a los distintos sectores de la Comunidad Educativa sobre las posibilidades de cumplimiento de los principios sobre los que se asienta la organización y funcionamiento del Centro
- *Corrección y reorientación* de las estrategias y actividades que se llevan a cabo para la consecución de los objetivos propuestos
- *Control* de la Comunidad Educativa, que tienen la obligación de realizar los órganos de gobierno y que se materializa en la comprobación del cumplimiento de las normas establecidas en el Plan de Centro
- *Evaluación continua y objetiva* de la Comunidad Educativa, dado que se realiza con respecto a principios y criterios establecidos en la fase de programación y organización del Centro

13 2 ÁMBITOS EVALUABLES REFERENTES A:

- Evaluación interna del funcionamiento del Centro
- Autoevaluación de los programas que desarrolla el Centro
- Evaluación interna del desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje: evaluación de la práctica docente y de los resultados
- Autoevaluación de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de dificultades de aprendizaje

13 3 INDICADORES DE CALIDAD:

- **Funcionamiento del Centro**
 - Funcionamiento de los órganos de gobierno y coordinación didáctica
 - Recursos humanos
 - Recursos materiales
 - Formación
 - Implicación en la Comunidad Educativa
 - Clima de convivencia en la Comunidad Educativa

- **Factores/Dimensiones que conforman la práctica docente:**
 - Factor: Programación de la enseñanza:
 - Planificación del trabajo docente
 - La programación didáctica
 - La contextualización
 - Factor: Desarrollo de la enseñanza:
 - Metodología y aprovechamiento de los recursos:
 - Coherencia entre la metodología desarrollada en el aula y la expuesta en la programación
 - Motivación para el aprendizaje
 - Organización del proceso de enseñanza-aprendizaje
 - Actividades desarrolladas y orientación del trabajo del alumnado
 - Utilización de los recursos
 - *Formación y evaluación de la enseñanza:*
 - Formación e innovación educativa
 - Evaluación de la práctica docente
 - *Tutoría:*
 - Actuaciones con el alumnado
 - Contenido de la tutoría
 - Relaciones con padres/madres de alumnos Coordinación con el equipo docente
 - *Atención a la diversidad:*
 - Refuerzos y apoyos
 - Profundización y enriquecimiento
 - Atención a alumnos con necesidades educativas especiales
 - Otras medidas
 - *Clima del aula:*
 - Distribución del mobiliario y del material en el aula
 - Interacción profesorado-alumnado
 - Trabajo en equipo del profesorado
 - La resolución de conflictos en el aula
- **Evaluación:**
 - Evaluación de los aprendizajes*
 - Evaluación inicial: instrumentos
 - Evaluación continua: instrumentos
 - Evaluación final: instrumentos
 - Coevaluación y autoevaluación
 - Información a las familias y al alumnado

13 4 RESULTADOS:

- Porcentaje de alumnos/as que promocionan cada curso académico, respecto a los evaluados
- Porcentaje del cumplimiento global del Centro de las programaciones impartidas en el curso académico
- Absentismo escolar de no asistencia con respecto al número de días anuales
- Absentismo laboral (número de días de no asistencia con respecto al número de días anuales)
- Seguimiento del rendimiento escolar de ex alumnos y alumnas

13 5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- **Las técnicas más usuales para la evaluación suelen ser la observación, la entrevista y la encuesta a través de la triangulación**

La triangulación consiste en la utilización de diferentes métodos, sujetos y fuentes de datos para evaluar un mismo fenómeno. Los tipos de triangulación más utilizados son:

- *de las fuentes:* se recoge información de diversa procedencia (por ejemplo, padres, profesores, alumnado, etc)
 - *de métodos y técnicas:* en el mismo estudio se obtiene información mediante estrategias metodológicas distintas (cuestionarios, tests, escalas, etc)
 - *de evaluadores:* los datos son obtenidos y/o analizados por diversos sujetos
- **Los instrumentos más comunes para la recogida de datos son los cuestionarios, las listas de control, las escalas de valoración, los tests**

13 6 MEMORIA

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el ROF

Los cuestionarios, la valoración de logros y dificultades, escalas, se llevarán a cabo a final de cada curso. El equipo directivo coordinará la recogida de datos. El equipo de evaluación elaborará un borrador para la realización de la memoria en donde aparezcan los mismos y las **propuestas de mejora** que se derivan de estos.

ANEXOS APARTADO 13 (M)

13 1: Encuesta práctica docente

13 2: Encuesta organización del Centro

13 3 Encuesta resultados

14 (N) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO

MARCO NORMATIVO

- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía, Art. 48, (BOJA nº 252 de 26 de Diciembre de 2007)
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía Art. 7 y 15, (BOJA nº156 de 8 de Agosto de 2007)
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía Art. 8, (BOJA nº 156 de 8 de Agosto de 2007)
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía Art. 6, Boja nº164 de 19 de Agosto 2008)
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial Art. 3, 89, 90 (BOJA núm. 139 de 16 de Julio de 2010)

14 1 CRITERIOS GENERALES PARA LOS AGRUPAMIENTOS:

Se establecerán los siguientes tipos de agrupamientos:

- **Grupo de clase o nivel** se hará de forma alfabética y aleatoriamente En caso de que no se consiga la heterogeneidad deseada se tendrá en cuenta: las edades (tener en cuenta un reparto equilibrado del alumnado repetidor), de forma equitativa en cuanto a sexo (similar número niños-as) y madurez o nivel curricular (reparto equilibrado de alumnado repetidor y problemático) a fin de que los grupos sean lo más heterogéneos posibles
- **Pequeño grupo (3-6 alumnos/as)** Se constituirán para trabajar en apoyos, refuerzos o cualquier otra situación didáctica
- **Agrupamientos flexibles interniveles** por ciclos, para afianzar contenidos no adquiridos en áreas instrumentales
- **Gran grupo** (dos o más grupos clase) Para actividades puntuales contempladas en el Plan Anual o en la programación de cualquier ciclo

14 2 CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y ENSEÑANZAS:

Además de los establecidos en la normativa vigente (artículo 89 del Decreto 328/2010 y orden de 20 de Agosto de 2010, artículo 20) , se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se procurará que los miembros del Equipo Directivo impartan clase en el segundo o tercer ciclo de E Primaria En caso de permanecer en el 1º Ciclo o pertenecer a E Infantil, las horas de función directiva serán cubiertas por un solo docente Siempre que sea posible al E Directivo no se le asignará tutoría
- Se procurará que el profesorado especialista con tutoría, esta sea en el 2º o 3º Ciclo y que imparta el mayor número de horas en el mismo, siendo sustituido por un solo docente
- Para impartir docencia en el 3º Ciclo de E Primaria será tenida en cuenta la formación del profesorado o su compromiso de aprendizaje, en la utilización de las Nuevas Tecnologías
- En la asignación de ciclo y nivel se procurarán aunar criterios de experiencia, perfil del profesorado, preferencias y antigüedad; en caso de discrepancia será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios
- En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista
- Se procurará que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización, siempre que continúen prestando servicio en el centro

15 (Ñ) LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

MARCO NORMATIVO

EDUCACIÓN INFANTIL

- [REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas del 2º ciclo de Educación Infantil (BOE núm. 4 de 04 de Enero de 2007)
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía (Boja nº164 de 19 de Agosto 2008)
- [ORDEN de 5-8-2008](#), por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA núm. 169 26 de Agosto 2008)
- [ORDEN de 29-12-2008](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 314 de 30 de Diciembre de 2008)

PRIMARIA

- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA núm. 139 de 16 de Julio de 2010)
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007)
- [ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 23-8-2007)

SECUNDARIA

- [REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE núm. 5 de 5 de Enero de 2007)
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), Art. 8, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007)
- [ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía Art. 2 al 10 (BOJA núm. 166 de 23 Agosto 2007)

15 1 CRITERIOS GENERALES:

- Cada ciclo debe elaborar la programación didáctica de cada una de las áreas o materias, distribuidas en unidades temáticas que se desarrollarán en los cursos que componen el ciclo
- La programación didáctica tiene un carácter unitario, es decir, sirve para dar unidad y coherencia a las enseñanzas de una misma área en los distintos cursos
- La programación didáctica del área debe incluir las enseñanzas de todos los cursos en los que ésta se imparte
- Los criterios sobre metodología y evaluación deben ser comunes, aun con alguna matización, dadas las diferencias existentes entre las características de estas edades, para todos los cursos de una misma etapa en los que se imparte el área
- Concretar en la programación todos los elementos que deben componerla atendiendo a la norma que lo regula

- La programación didáctica no tiene por qué cambiar cada año, una vez que se hayan realizado las revisiones y mejoras convenientes. Cuando no proceda realizar modificaciones, podría bastar con se indique el curso en que fue remitida y, si es el caso, la fecha en que fue informada favorablemente por el Servicio de Inspección
- Las distintas programaciones deben responder a unos criterios homogéneos que den unidad y coherencia a todas ellas dentro de un centro educativo
- Estas directrices deberían incluir el establecimiento de un mismo orden en la redacción de los distintos apartados (Se puede elaborar un guión didáctico común)
- La programación debe especificar los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación para cada ciclo y, en su caso, para cada uno de los cursos
- Los objetivos y criterios de evaluación deben ir relacionados entre sí

15 2 CADA PROPUESTA DIDÁCTICA DEBE REFLEJAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- Distribución de **objetivos**, los **contenidos** y los **criterios de evaluación** para cada ciclo y curso
- Contribución al desarrollo de las **competencias básicas**
- **Actividades**
- **Metodología** didáctica. En ella hay que contemplar:
 - Organización: que son los agrupamientos, los espacios y los tiempos
 - Recursos y equipamientos
 - Relaciones de comunicación
- **Evaluación:** instrumentos, procedimientos, y criterios de calificación
- **Temporalización**
- **Temas transversales** del currículo
- **Medidas** previstas para estimular el interés y el **hábito de la lectura** y la **mejora de la expresión oral y escrita** del alumnado, en todas las áreas
- Medidas de **atención a la diversidad**
- **Actividades complementarias** y extraescolares

15 3 ACTIVIDADES TIPO:

- **Actividades iniciales o previas:**
Planteamos la unidad, proponemos lluvia de ideas, generamos predisposición hacia la participación
- **Actividades de desarrollo (actividades de desarrollo y profundización):**
Corresponde probablemente al bloque central de la unidad, donde se van a desarrollar las tareas fundamentales, utilizando estilos de búsqueda, indagación
- **Actividades finales:**
Son el bloque de tareas finales de la unidad. Son tareas que dan significatividad y funcionalidad a aquello que se ha estado haciendo durante toda la unidad
- **Actividades de refuerzo o retroacción:**
Para aquel alumnado que presenta dificultad ante la tarea
- **Actividades de ampliación o proacción:**
Para aquel alumnado que realiza con cierta facilidad las tareas propuestas

ANEXOS APARTADO 15 (N):

- Anexo 15 1: Ficha temporalización de contenidos
- **Anexo 15 2:** Valoración del proceso enseñanza aprendizaje
- **Anexo 15 3:** Modelo de programación

16 (O) LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO

16 1 PROPUESTA DE DESARROLLO DE LA ESCUELA TIC 2 0 EN EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

MARCO NORMATIVO:

- [DECRETO 25/2007, de 6 de febrero](#), por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad (BOJA núm. 39 22 de febrero 2007)
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio Artículo 21, apartado O (BOJA nº 139 de 16 de Julio 2010)
- [ORDEN de 3-09-2010](#), por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación Artículo 3, puntos:1 y 2 (BOJA nº 182 de 16 de Septiembre de 2010)

16 1 1 OBJETIVOS:

Objetivos que se pretenden alcanzar, relacionados con el profesorado:

- Realizar actividades de formación a través de la Red
- Intercambiar información y experiencias con otros centros
- Descargar de la Red los programas informáticos que se vean útiles para el centro o el alumnado
- Actualizar la página Web del centro
- Elaborar material didáctico que pueda ser utilizado por el alumnado
- Recopilar información a través de Internet y utilizarla como herramienta para realizar unidades didácticas que complementen el proceso de enseñanza y aprendizaje
- Utilizar estas herramientas para motivar al alumnado
- Aplicar los nuevos conocimientos informáticos en la consecución de los objetivos de las distintas áreas del currículo

Objetivos que se pretenden alcanzar, relacionados con el alumnado:

- Dar a conocer básicamente el ordenador y su manejo
- Habituar al alumnado a utilizar el ordenador como instrumento de adquisición de conocimientos, desarrollo de la creatividad, actitudes, destrezas y hábitos
- Desarrollar una actitud crítica hacia las redes sociales de comunicación
- Utilizar las nuevas tecnologías de forma habitual, en el aula
- Fomentar la participación del alumnado en la vida educativa del centro a través de la página Web y utilizar los recursos que se vayan incorporando
- Utilizar estas tecnologías desarrollando un espíritu crítico para hacer un uso responsable y útil de ellas

16 1 2 EVALUACIÓN:

Evaluaremos los aspectos mencionados a continuación:

- Utilización y adecuación de los recursos empleados (ordenadores, software, cursos,)
- Los materiales elaborados
- El grado de participación, implicación y utilización de los distintos miembros de la comunidad educativa
- Grado de consecución de los objetivos planteados

16 1 3 COMPROMISO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Compromiso de Formación debería desarrollarse atendiendo a los siguientes contenidos:

- Sistema operativo Guadalinex a nivel de usuario
- Uso adecuado de las herramientas que provee el sistema operativo:
 - Procesador de textos
 - Hoja de cálculo
 - Presentaciones
 - Programa gráfico
- Uso del programa de gestión Séneca
- Completar conocimientos de Helvia , Pasen y otras plataformas (Moodle, Colabora) mediante:
 - Conocimiento del entorno
 - Posibilidades del mismo
 - Gestión de la comunicación
- Dominar los distintos niveles que presentan las Pizarras Digitales y Mochila Digital
Elaborar recursos didácticos como Hot- potatoes, Webquest, Caza tesoros
- Usar didácticamente los recursos de la Web 2 0 (Blogs, flicker, slidshare)

Este Compromiso de Formación tiene carácter individual y voluntario, teniendo en cuenta además que hay niveles educativos que no disponen de recursos TIC para aplicar los contenidos propuestos

ANEXO TIC 16 1 1 RECURSOS ON-LINE EN RELACIÓN CON LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CURRÍCULO

ANEXO TIC 16 1 2: BLOC DE CONTENIDOS 6º DE PRIMARIA

16 2 PLAN DE APERTURA DE CENTROS

MARCO NORMATIVO:

- [LEY 6/2006, de 24 de octubre](#), del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 07-11-2006) Art. 44 2 (BOJA 07-11-2006)
- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía, Art. 2 2 y 50 , (BOJA núm. 252, de 26 de Diciembre de 2007)
- [DECRETO 137/2002, de 30 de abril](#), de Apoyo a las Familias andaluzas, Art. 13 (BOJA de 4-5-2002) Decreto 328/2010 de 14 de Julio (BOJA 05/11/2010)
- [ORDEN de 3-08-2010](#), por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010)
- [ORDEN de 3-09-2010](#), por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010)

16 2 1 OBJETIVOS:

- Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral para hombres y mujeres
- Ofrecer al alumnado las actividades que necesitan para completar su formación y utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre
- Apoyar al alumnado más desfavorecido socioeconómica y culturalmente

16 2 2 CRITERIOS:

- Los centros podrán abrir sus instalaciones desde las 7 30 hasta las 18 horas, todos los días lectivos con excepción de los viernes, en los que el cierre será a las 16 horas
- Se podrán ofertar los servicios de : aula matinal (7 30 a 9 horas), comedor escolar (14 a 16 horas) y actividades extraescolares (16 a 18 horas de lunes a jueves)
- La organización y funcionamiento de los servicios del PAC estará recogido en el ROF del centro
- El centro podrá estar abierto durante los días no lectivos de 8 a 20 horas, previo proyecto elaborado por el centro o, en su caso, por el Ayuntamiento o cualquier otra institución